



**ORIGEN ES
DESTINO**

2025

**DIVERSIDAD SEXUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO:
DE LA DISCRIMINACIÓN A LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS**

ALEJANDRA CONTRERAS CALCÁNEO

DIVERSIDAD SEXUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO: DE LA DISCRIMINACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Alejandra Contreras Calcáneo

2025

RESUMEN

En este documento se indaga sobre las principales formas de discriminación en contra de las comunidades de la diversidad sexual en la Ciudad de México, así como la incidencia con la que ocurre. A partir del análisis de encuestas realizadas por CONAPRED, se detectó que los grupos más violentados son los gays, travestis, bisexuales y transgéneros. Especialmente en las alcaldías Milpa Alta, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez. Pese a que el gobierno ha puesto en marcha diversas acciones para revertir dicha problemática.

Contenido

I.	Introducción	1
	Problemática abordada	2
II.	Justificación	4
III.	Planteamiento del problema	5
IV.	Objetivo	6
V.	Marco teórico	7
VI.	Formulación de la hipótesis	25
VII.	Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis	26
VIII.	Conclusiones	57
	Posibles soluciones.....	58
IX.	Bibliografía.....	60

I. Introducción

Uno de los principales problemas que enfrenta hoy día la sociedad es de la discriminación hacia las comunidades de la diversidad sexual o LGBTTTTI. Pese a haberse ganado terreno en el reconocimiento y visibilidad de estos grupos, también sigue existiendo un gran prejuicio y resentimiento hacia ellos, por el simple hecho de ser diferentes. Estas problemáticas tienen un origen estructural, producto del privilegio del binarismo sexual, que favorece la heterosexualidad y la identificación del género con el sexo asignado al nacer. Lo anterior es lo que se considera ante la sociedad como *lo normal* (Conapred, 2023, p. 1).

Con base en lo anterior, se pueden diferenciar distintos tipos de discriminación: por orientación sexual, por identidad de género, por expresión de género y por características sexuales diversas. Se trata de prejuicios y estereotipos que buscan justificar un trato distinto hacia los grupos mencionados. Los cuales, por desgracia, tienen un fuerte arraigo en la idiosincrasia de los mexicanos. Esto ocasiona que la discriminación tenga lugar tanto en el espacio público como privado (Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, 2022, p. 1).

De acuerdo con la psicóloga Tania E. Rocha, la comunidad LGBTTTTI es una de las más maltratadas en nuestro país. Aunado a ello, la Ciudad de México es el lugar donde más atropellos se cometen en contra de dicho segmento demográfico. Lo anterior va desde quejas de discriminación hasta maltrato, negación de la atención e incluso asesinatos. Según Rocha, la comunidad trans es la más afectada, pero eso no minimiza las agresiones que enfrentan otros grupos (Boletín UNAM-DGCS, 2019). Y agrega:

La homofobia [...] es una idea preconcebida sin fundamento que se construye como una forma de protección y distanciamiento de las circunstancias que de alguna forma cuestionan mis privilegios. Al

homosexual se le agrede porque su existencia confronta la de los demás (Boletín UNAM-DGCS, 2019).

Según la Rocha, alrededor de la mitad de la población LGBTTTI en todo el país alega haber sido discriminada en algún momento de su vida. Es por ello que en este documento se busca indagar en las formas y la incidencia de la discriminación que sufre la comunidad de la diversidad sexual en la Ciudad de México. Para ello se plantearon las siguientes preguntas de investigación: ¿qué tan común es la discriminación contra la comunidad LGBTTI en la capital del país? ¿cuáles son las formas más comunes en qué sufren discriminación? ¿cuáles son las alcaldías donde más padecen la discriminación? ¿qué medidas ha tomado el gobierno para concientizar a la población? Para ello se tomó como base una metodología mixta que combina datos cuantitativos y cualitativos, con el fin de hacer un balance del estado en el que se encuentra la Ciudad de México en materia de discriminación a la comunidad LGBTTTI.

Problemática abordada

La Ciudad de México ha sido reconocida por décadas como un referente en materia de diversidad sexual para el resto del país. Pues ha alcanzado logros importantes para la comunidad LGBTTTI –lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, travestis, transexuales e intergéneros–, como: el matrimonio igualitario, la adopción de hijos para parejas homoparentales o el acceso a la modificación de la documentación oficial en función del género. Sin embargo, todas estas normativas no han sido suficiente para erradicar la discriminación en contra de dicho sector demográfico.

Por lo cual es importante analizar las formas en que se está presentando esta discriminación, así como las alcaldías donde más incurre este tipo de violencia. Ya que los índices varían de una delegación a otra, de la misma forma en que en unas se discrimina más a ciertos grupos.

En suma, se busca aportar evidencia que permita entender mejor las dinámicas sociales que alimentan los actos discriminatorios y de violencia hacia las comunidades LGBTTTI. Para así, visibilizar las formas en que opera la exclusión y señalar puntos posibles de intervención.

II. Justificación

La importancia de realizar esta investigación radica en identificar los focos rojos que se presentan en la Ciudad de México en cuanto a discriminación de la comunidad LGBTTTI. Y de ese modo disminuir conflictos entre la población, puesto que esto disminuirá también el gasto público destinado a combatirlos. Lo que permitirá que esos recursos puedan focalizarse hacia otros rubros que requieren de igual atención, como el sector salud o la seguridad. Asimismo, el mantener la armonía entre los habitantes de la capital fomentará una ciudadanía con una mejor calidad de vida y más productiva.

Las propuestas para atender la problemática de la discriminación en contra de la población LGBTTTI son: fortalecer la educación en materia de género y sexualidad a temprana edad, involucrando más a los padres en ella. Así como garantizar la correcta formación de docentes, directivos y personal administrativo en las escuelas. Para esto último, se debe incentivar económicamente a estas personas.

De igual manera, se propone subvencionar a los centros de atención integral para comunidades LGBTTTI. Para ello, además de la inversión económica, se debe prestar particular atención a las alcaldías donde hay mayores índices de discriminación, que son: Milpa Alta, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez, en dicho orden.

III. Planteamiento del problema

A pesar de los esfuerzos que ha puesto en marcha el gobierno de la Ciudad de México, los avances logrados en materia de derechos humanos y diversidad sexual y de género no han sido suficientes para erradicar la discriminación. Los actos de violencia verbal, psicológica y física en contra de esta población continúan perpetuándose de forma diversa. En algunas alcaldías más que en otras y con ciertos grupos padeciéndolas más que otras.

Es por ello que en este documento de investigación se plantea la pregunta, ¿cuáles son las formas de discriminación más comunes en contra de la comunidad LGBTTTI en Ciudad de México, y cuál es su incidencia? Para ello se llevó a cabo una recolección de datos cuantitativos, principalmente de los informes de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, elaborados entre 2013 y 2021. Los cuales se complementaron con notas periodísticas e informes gubernamentales sobre las acciones que ha puesto en marcha el gobierno capitalino.

Por lo que el documento tiene un enfoque de género. Con base en el cual se analizarán las formas de discriminación que padecen las comunidades de la diversidad sexual en la capital del país y en qué alcaldías es más común. Por lo cual quedarán pendientes temas como: el acceso a la educación, las infancias trans y cómo varía la discriminación en función de la edad y la clase social.

IV. Objetivo

El objetivo general:

Indagar en las formas y la incidencia de la discriminación que sufre la comunidad de la diversidad sexual en la Ciudad de México.

Objetivos particulares:

- ¿Qué tan común es la discriminación contra la comunidad LGBTTTI en la Ciudad de México?
- ¿Cuáles son las formas más comunes en que estos grupos padecen la discriminación?
- ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para concientizar a la población?

V. Marco teórico

Las *políticas públicas*, concebidas como un conjunto de posibles soluciones a problemas que afectan a la sociedad, tienen su origen entre los años sesenta y setenta del siglo XX. Cuando en los Estados Unidos se acuñó el término, para referirse a “un entorno democrático estable y de la existencia de numerosas organizaciones independientes del gobierno” (Ruano Estrada, 2021, p. 3). Este fue adoptado en América Latina en los años ochenta, como reflejo de los cambios políticos. De acuerdo con Giovanna Valenti Nigrini, la adopción del término en la esfera académica ha sido el reflejo de la confianza que la gente tiene en la ciencia como un medio para solucionar conflictos. Es así como la política pública surge como un instrumento para las ciencias sociales, ya que permiten materializar cualquier propuesta teórica cuyo fin sea resolver problemas en la sociedad (Ruano Estrada, 2021).

Por otro lado, cabe resaltar que al hablar de *políticas públicas* no se debe confundir o usar como sinónimo de *políticas gubernamentales*. Ejea Mendoza (2006) señala que las primeras son “estrategias encaminadas para resolver problemas públicos” (p. 2). Y que, dentro de estas, existen dos dimensiones: una es la del análisis de la causalidad múltiple en los procesos de toma de decisiones, y la otra es la toma de decisiones. En cambio, hablar de *políticas gubernamentales* abarca todo tipo de acción ejercida por el Estado. Por lo que, a partir de esa distinción, lo que es público no se puede equiparar en automático a lo gubernamental. Asimismo, su cualidad de públicas se refiere más bien al espacio donde se llevan a cabo, así como al diálogo que puede haber con el Estado para su creación (Ejea Mendoza, 2006).

Por su parte, cabe mencionar que se distinguen dos enfoques en el ámbito de las *políticas públicas*: uno es el análisis del proceso de las políticas mismas; y el otro, el análisis para el proceso de las políticas. El primero se refiere a analizar y explicar la información a partir de la cual se elaboran los problemas, los objetivos y agendas de las políticas, con el fin de tomar mejores decisiones que lleven a una correcta

ejecución y posterior evaluación. Mientras que el segundo es la puesta en marcha de toda esa metodología, es decir qué herramientas de análisis, así como de investigación y de argumentación se emplearán. Por lo que podemos deducir que un enfoque trata la parte teórica y el otro la praxis. Pero, con esto último, nos estamos refiriendo a la creación de las políticas públicas y su aplicación (Méndez de Hoyos & Lendo Fuentes, 2008).

Ahora bien, dentro del entramado de problemáticas sociales que atañen a la política pública se inserta también la *diversidad sexual*. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esta última “hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género —distintas en cada cultura y persona” (CNDH, s.f., párr. 2). Y se reconoce dentro de ella a todo el espectro de preferencias y de género que pueden manifestar los individuos, el cual abarca: lesbianas, gays, bisexuales, pansexuales, travestis, transgéneros, transexuales e intersexuales (LGBTTTI). Agrega también la CNDH que dentro de ella “cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás” (CNDH, s.f., párr. 2).

Sin embargo, cabe destacar que la razón entonces para hacer tal distinción se debe a que, de esa manera, se reconoce legalmente a cada una de las orientaciones sexuales y de género incluidas dentro del colectivo LGBTTTI. Lo que asegura su protección frente a la ley (CNDH, s.f.). Pues según la OMS, la sexualidad es un ámbito esencial e inherente a los seres humanos, que los caracteriza por el resto de su vida. Este incluye no sólo al sexo mismo, sino también al género y sus manifestaciones, así como otros elementos ligados a la intimidad, tales como: la preferencia sexual, la reproducción e incluso el placer y el erotismo (Consejo Nacional de Población, 2022).

A partir de lo anterior, se asocian a la diversidad sexual una serie de expresiones, entre las que se incluyen: “pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes,

valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales” (OMS, 2018 citado en Consejo Nacional de Población, 2022, párr. 1). Mismos que se crean y se definen en función de los contextos bajo los cuales se forman los individuos, que pueden ser: “factores biológicos, psicológicos, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (OMS, 2018 citado en Consejo Nacional de Población, 2022, párr. 1).

Es así como surgen otros dos conceptos centrales para esta investigación: la orientación sexual y la identidad de género. El primero hace referencia al deseo o atracción que una persona puede experimentar hacia otra, y que puede ser: “emocional, romántica, sexual o afectiva duradera” (American Psychological Association, 2013, párr. 1). Mientras que el segundo concepto se refiere a la autopercepción que un individuo tiene de sí mismo, en relación con su género y que puede variar. Desde asumirse como niño, hombre, niña, mujer o no-binario. Este último engloba a las personas cuyo género no corresponde al sexo asignado al nacer. Cabe resaltar, que durante años los psicólogos han aceptado que el género se construye con base en las estructuras sociales, culturales, así como en las relaciones interpersonales. Por lo que las manifestaciones de género son una amalgama de factores tanto biológicos como sociales (American Psychological Association, 2023).

En función del contexto social y cómo este afecta en las percepciones de género, así como en la forma en que se diseñan y se ponen en marcha las políticas públicas, hay otros conceptos que resultan de interés para esta investigación. Los más relevantes son: *etnia* y *clase social*. Con respecto al primero, la Real Academia Española dice que se refiere a una “Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.” (Real Academia Española, 2024). Si bien los ámbitos lingüístico y cultural sí son aceptables hoy día al definir a una etnia, el de raza es más controversial y los antropólogos han prescindido ya de su uso. Ya que diferenciar a los humanos por razas carece de sustento científico (González

Morales, 1997). Una definición más acorde a nuestra época es la del *Diccionario panhispánico del español jurídico*, donde se enuncia que la etnia es un:

Conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, tales como idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación y, muchas veces, un territorio, y que tienen todas las características juntas individuales o más de dos en común (Real Academia Española, 2023).

Se puede apreciar entonces cómo la primera definición de la Real Academia Española concibe a la *etnia* en función de una característica biológica, que no está bajo el control de los individuos que pueden pertenecer a un determinado grupo demográfico. Por el contrario, la explicación que se da en el *Diccionario panhispánico del español jurídico* le concibe más como una construcción puramente social. La cual, si bien obedece también a factores que le son impuestos al individuo al nacer, no está tan tajantemente marcada.

Etimológicamente, la palabra *etnia* proviene del griego *ethnos*. Este se utilizaba para referirse a las actividades en donde las personas interactuaban de forma colectiva. En ese estricto sentido, el empleo de dicho vocablo era más cercano a lo que hoy identificamos como un pueblo. Aunque de forma gradual y a través de los años fue derivando en lo que concebimos actualmente como etnia. Sin embargo, García Martínez (2004) señala que fue hasta comienzos del siglo XXI cuando comenzó a popularizarse su uso tanto en la academia como en otras áreas.

Hoy, el concepto de *etnia* es fundamental para identificar a grupos demográficos con características muy marcadas entre sus individuos. Aunque, la sustitución del concepto de *raza* por el de *etnia* no fue sino un mero discurso. Ya que el segundo es empleado en la creación de políticas que no hacen más que perpetuar la discriminación, especialmente en los países del norte global. De ese modo, cuando

se habla sobre grupos étnicos se piensa en ellos como unidades estáticas, que experimentan pocos si no es que ningún cambio. Y a las cuales hay que proteger y preservar del exterior, que es visto como una amenaza (García Martínez, 2004).

Asimismo, es pertinente abordar el concepto de *discriminación*, para medir sus alcances. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) define esta palabra como “una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo” (Conapred, s.f., párr. 1). Agrega también que la *discriminación* es motivada por los rasgos físicos de una persona o por su estilo de vida. Algunas causas de ella pueden ser: la etnia, la nacionalidad, el sexo, la edad, alguna discapacidad, la clase social, el idioma, la religión, la ideología, la identidad sexual o el estado civil, entre otras (Conapred, s.f.). A estas causas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) las denomina “criterios prohibidos de discriminación” (CNDH, 2012, p. 6)

Lo anterior se puede complementar con lo enunciado por la CNDH, según la cual “discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe” (CNDH, 2012, p. 6). Asimismo, señala que cualquier persona es susceptible de sufrir discriminación, pero que esta se intensifica entre grupos vulnerables. Y que se puede presentar en prácticamente cualquier ámbito o situación, incluido el entorno familiar (CNDH, 2012).

Existen siete tipos de discriminación, de acuerdo con la CNDH. 1) La discriminación *de hecho*, es aquella que se da en el ámbito público por parte de funcionarios hacia algún grupo específico, como pueden ser mujeres o adultos mayores. 2) La discriminación *de derecho*, que se da a través de la Ley misma, cuando su proceder desfavorece o vulnera derechos. 3) La discriminación *directa*, cuando se excluye o se vulneran derechos en función de los criterios prohibidos de discriminación. 4) Discriminación *indirecta*, cuando la exclusión se presenta de forma neutra y no se adscribe a alguno de los criterios prohibidos de discriminación. 5) Discriminación

por acción, se presenta de forma conductual. 6) Discriminación *por omisión*, cuando se omiten leyes cuyo fin es evitar la discriminación. 7) Discriminación *sistémica*, se da en contra de grupos demográficos (CNDH, 2012).

Según el Museo Memoria y Tolerancia, algunos de los ejemplos más recurrentes de discriminación son: restringir la educación brindada a grupos étnicos, destituir a una mujer embarazada de su puesto laboral, limitar el acceso a la educación para personas con alguna discapacidad, establecer brechas salariales en función del género, así como obstaculizar el servicio médico público a personas de escasos recursos (Museo Memoria y Tolerancia, s.f.).

Una vez definido el marco conceptual, es preciso echarle un vistazo a la producción académica en torno a la problemática de la diversidad sexual, la discriminación y las políticas públicas. Para ello se seleccionan diez publicaciones distintas, editadas en los últimos veinte años. Algunas de estas tratan la cuestión de la diversidad sexual y la política pública en el contexto nacional, otras fueron realizadas en otros países tratando problemáticas domésticas. Sin embargo, estas últimas pueden servir como un referente para nuestro país. A continuación, se explicará en orden cronológico el carácter de cada uno de esos textos y qué nos ofrecen de utilidad para el tema que se trata en este documento.

Las educadoras Amuchástegui Herrera y Rivas Zivy (2004) realizaron una investigación sobre cómo las personas auto perciben su sexualidad y en función de ello exigen las condiciones necesarias para ejercerla. Para esto recurrieron a un análisis cualitativo, donde entrevistaron a hombres y mujeres en México. De igual forma, tomaron como referente teórico el trabajo de Foucault sobre la sexualidad como elemento moral en occidente. A partir de ello, las autoras identificaron que las decisiones que los mexicanos toman en torno a la reproducción y al placer sexual difieren uno del otro. Lo cual atribuyen a los valores católicos, fuertemente arraigados en el país. Asimismo, resaltan que las concepciones de placer y reproducción varían según el género, así como de la experiencia del individuo.

Finalmente, las educadoras proponen la construcción de una *ética ciudadana de la sexualidad*, con base en la cual los ciudadanos acceden a la participación política que les ayude a una sana búsqueda del placer.

El trabajo de Amuchástegui Herrera y Rivas Zivy (2004) parte de una investigación previa sobre los derechos reproductivos de las mujeres y qué tan conscientes son éstas de ellos. Con el cual concluyeron que, en general, las mujeres tanto de las zonas metropolitanas como rurales conocen sus derechos reproductivos y su derecho a recibir información al respecto, así como servicios de salud en la materia. Sin embargo, al tratar el tema de *lo sexual* lo veían más como una obligación conyugal. Sólo ciertos grupos de mujeres jóvenes en la zona metropolitana reconocieron su necesidad de placer sexual (Amuchástegui Herrera & Rivas Zivy, 2004).

El aporte de dicha investigación reside en la propuesta de una *ética ciudadana de la sexualidad*. Que definen, a partir de la obra de Foucault, como:

la formación y educación de todos los miembros de una sociedad en ciertas prácticas de sí que les permitieran autorizar sus deseos, prácticas e identidades sexuales, así como respetar los de otros, participando en la construcción de las condiciones de posibilidad para tal ejercicio (Amuchástegui Herrera & Rivas Zivy, 2004, p. 584).

Pues a partir de dicha propuesta se llegaría a una ética donde se conjuga lo público y lo privado. Además, señalan que es necesario que todos los individuos estén en posibilidad de decidir sobre sus cuerpos. Es decir, que sean capaces de ser libres. Lo cual en Latinoamérica aún dista de ser alcanzado, pues un gran porcentaje de la población vive en condiciones de pobreza y subordinación (Amuchástegui Herrera & Rivas Zivy, 2004).

Por su parte, la antropóloga Salinas Urquieta (2012) llevó a cabo un estudio sobre diversidad sexual y derecho a la ciudad en Chetumal, Quintana Roo. La autora siguió de cerca un evento –*Diva Gay*– cuyo fin es la integración de las personas de la comunidad LGBTTTQI+, así como derribar estigmas sociales, tales como la misoginia y la homofobia. Es así como Salinas Urquieta (2012) parte del supuesto de que este tipo de actos públicos promueven la adopción de una *cultura de paz*, así como del respeto a los derechos humanos y la inclusividad en el espacio público. Para ello, analizó *Diva Gay* desde una visión antropológica, dado que ella misma participó en su organización.

Al igual que Amuchástegui Herrera y Rivas Zivy (2004), el trabajo de la antropóloga parte de una investigación previa sobre el derecho a la ciudad de las mujeres en México. Para la autora, el derecho a la ciudad va compaginado con la seguridad y la inclusión. Además, señala que debe haber una promoción de la ciudadanía de las mujeres. Asimismo, agrega que se debe garantizar la seguridad en todo tipo de espacios públicos: calles, parques, plazas y playas. Y que ésta se debe extender a las infancias, juventudes y tercera edad. De manera que dichos lugares puedan servir como puntos de encuentro para personas de la diversidad sexual (Salinas Urquieta, 2012).

Sin embargo, puntualiza, existe una segregación social y territorial que da pie a la discriminación, lo que eventualmente también genera violencia en las ciudades. Lo que ha sido combatido a través del arte y la cultura, ya que estas permiten expresar las diversas identidades, así como democratizar los espacios. Es así como a partir de su análisis, Salinas Urquieta (2012) detectó que, incluso dentro del espectro de la diversidad sexual, la discriminación que sufren los individuos no se da de forma homogénea. Ya que los travestis son quienes la padecen en mayor medida, en comparación con las personas gay. Puesto que los primeros deben enfrentarse no sólo a la homofobia sino también a la misoginia, en una ciudad donde en general su población tiende a ser intolerante (Salinas Urquieta, 2012).

Asimismo, coincide con las autoras anteriormente citadas en poner al placer en el centro de la discusión. Puesto que Salinas Urquieta (2012) lo concibe como:

[...] una energía disruptiva, y el derecho al placer es un derecho tan humano como cualquier otro. Para vivirlo se necesita valentía, y para que adquiera legitimidad se necesita un colectivo, una práctica y, finalmente, un cierto grado de organización y construcción de un nosotros (p. 192).

Por otro lado, Wences Acevedo et. al. (2017) elaboraron un análisis sobre cómo los grupos de la diversidad sexual son segregados en la esfera pública, lo cual afecta en los recursos destinados al bienestar de dicho grupo demográfico. Si bien los autores señalan que existen programas de los cuales el colectivo LGBTTTQ se puede beneficiar, en realidad los recursos públicos invertidos en este sector social son escasos. Entre los presupuestos aprobados se pueden mencionar: políticas públicas para disminuir la discriminación, lucha en contra del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), entre otras enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Sin embargo, los autores agregan que no es suficiente con elaborar políticas públicas. Sino que entran en juego otros elementos para el correcto funcionamiento de estas, como la “intervención de la sociedad civil organizada, directrices de funcionamiento y principalmente identificación de problemas públicos” (Wences Acevedo et al., 2017, p. 106-107). Y aseguran que por eso se debe redirigir parte del gasto público a los sectores de la diversidad sexual, para de ese modo garantizar que los programas sociales lleguen a ellos. Puesto que muchos enfrentan discriminación al intentar acceder a esos beneficios.

A través del estudio realizado, Wences Acevedo et. al. (2017) proponen la creación de un organismo encargado de temas exclusivos de la comunidad LGBTTTQ, tal como lo hizo ya Paraguay. Pues señalan los autores que, si bien Conapred ya

destina recursos a eliminar la discriminación a las personas de la diversidad sexual, en realidad el monto destinado debe compartirse con otros sectores vulnerados. De igual manera, proponen que se hagan evaluaciones y diagnósticos desde una perspectiva de género. Ya que los programas suelen elaborarse con una visión heterosexista y/o heteronormativa. Y por último, dejan sobre la mesa la propuesta de analizar las violencias desde los diferentes ámbitos donde se suelen presentar: el familiar, de pareja, el escolar, el laboral y el espacio público (Wences Acevedo et al., 2017).

Por su parte, González del Castillo y Gutiérrez Trejo Slim (2018) coordinaron una investigación sobre las personas de la comunidad LGBTTTQ, el cual surge como resultado de una mesa de trabajo por parte del Instituto Nacional del Desarrollo Social (Indesol). Los autores analizaron cuáles son las áreas de mayor urgencia para atender, mismas que resultaron ser: derecho a la igualdad y no discriminación, derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a la salud y el combate hacia la homofobia. Asimismo, explican cómo cada organismo público aborda estas problemáticas.

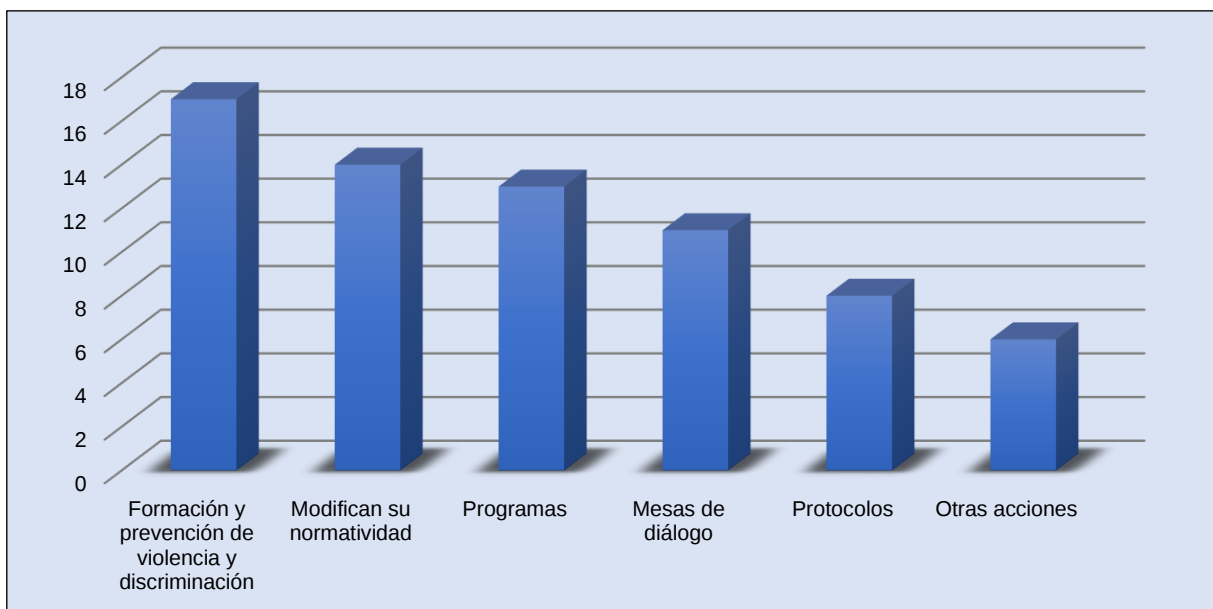
Cabe señalar que el equipo de trabajo para dicha investigación colaboró con miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), quienes apoyaron con su conocimiento y experiencia en el ámbito la diversidad sexual y su relación con la función pública en la escala federal (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018). De acuerdo con datos del Indesol, las comunidades LGBTTTQ en México enfrentan un serio problema de deshumanización y discriminación. Esto debido a la visión heteronormativo-patriarcal, con la cual se busca ejercer control sobre los cuerpos, incluido lo *íntimo*. Es así como lo privado se politiza y todo aquel que es *diferente* es condenado a la otredad (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018).

Asimismo, entra en juego la modificación corpórea o genómica. Lo cual acarrea dilemas éticos, jurídicos y sociales que polarizan no sólo la opinión pública sino

también el acceso a los derechos humanos. Un ejemplo es el matrimonio igualitario, rechazado por los grupos más conservadores, y que cuya búsqueda por legalizar comenzó a visibilizarse entre 2000 y 2010 (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018).

Cabe señalar que, de acuerdo con el estudio coordinado por González del Castillo y Gutiérrez Trejo Slim (2018), las instituciones donde se detectó una mayor sensibilización en torno a la diversidad sexual fueron: Conapred, Imjuve, IMSS, Censida y PGR. Sin embargo, también se detectó que cuentan con pocas medidas enfocadas a atender a dicho segmento poblacional. De acuerdo con la **Gráfica 1**, la cuantificación de acciones de política pública fue la siguiente: 17 llevan a cabo acciones de formación y/o prevención de la violencia y discriminación al interior de las instituciones; 14 modifican su normatividad; 13 llevan a cabo programas; 11 llevan a cabo mesas de diálogo; 8 cuentan con protocolos; y 6 llevan a cabo otras acciones (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018, p. 61).

Gráfica 1. Cuantificación de acciones de política pública (2018)



Fuente: elaboración propia con base en González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018.

Asimismo, los autores que participaron en dicha investigación enfatizan el principio de Derechos Humanos contenido en el Art. 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se puede leer que “la Universalidad indica que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual” (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018, p. 75). Además, hay también un principio de interdependencia, según el cual, todos los derechos están ligados. Por lo que el reconocimiento y respeto de uno implica lo mismo hacia el resto. Otras características son la *indivisibilidad* y la *progresividad*. La primera se refiere a que todos los derechos son inherentes a los seres humanos y son derivados de su dignidad. Mientras que la segunda hace referencia a la obligación de Estado de proteger y salvaguardar siempre los derechos humanos (González del Castillo & Gutiérrez Trejo Slim, 2018).

Ahora bien, Marzorati y Marconi (2018) ofrecen un análisis del discurso contenido en la Ley de interculturalidad, asistencia a migrantes y movilidad humana del Distrito Federal, promulgada en 2012. Las autoras se enfocan en el proceso de implementación de políticas, así como de la puesta en marcha de las políticas migratorias en la entidad. Las entrevistas analizadas fueron ejecutadas en 2016 por las autoras. Aunque el trabajo no se enfoca directamente al estudio de grupos dentro del espectro LGBTTTQ, sí trata elementos como la *diversidad* y la *integración*. Con lo cual resaltan que la Ciudad de México se cataloga entre las que tienen mayor diversidad en toda América Latina. Y concluyen que, pese a los altos niveles de violación de los derechos humanos en México, su capital ha logrado avances significativos con respecto a su población migrante y en específico los grupos más vulnerables dentro de esta. Aunque también puntualizan el papel imprescindible de la población y su facultad para organizarse (Marzorati & Marconi, 2018).

Por su parte, Arizmendi Chávez (2019) señala que la población LGBTTTQ en México carece de políticas públicas en favor de sus derechos. Aun cuando en el sexenio de 2012 a 2018 se pusieron en marcha dos programas para atender dicha problemática, en realidad no hay informes con indicadores concretos que permitan medir su efectividad. El objetivo de este autor es identificar las carencias que los gobiernos posteriores deberán o han tenido que enfrentar para paliar dicho problema.

El autor señala que las comunidades de la diversidad sexual se han tenido que enfrentar a formas violentas de represión, bajo las cuales se busca suprimir el deseo sexual y cualquier tipo de manifestación no heteronormada. Por lo que es necesario que el Estado sea capaz de garantizar su protección. Aunque para ello es también esencial fomentar una visión de la realidad alejada de las prácticas o costumbres religiosas. Así como educar a la sociedad bajo una ideología que promueva la inclusión y la seguridad, con el fin de que las nuevas generaciones crezcan bajo ese contexto (Arizmendi Chávez, 2019).

Para su estudio, el autor consultó documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras instituciones. A partir de cuyo análisis pudo llegar a la conclusión de que no hay una política que garantice la seguridad de las comunidades de la diversidad sexual. Asimismo, señala que esto debe incluir no sólo la interacción entre particulares sino también la manera en cómo se desenvuelven los funcionarios. Al mismo tiempo que se debe promover una ciudadanía participativa e informada (Arizmendi Chávez, 2019).

Lo anterior, señala Arizmendi Chávez (2019), también acarrea la inversión de recursos públicos que deben tomarse en cuenta. Por lo que las instituciones deben modificar la forma en que operan e invierten su presupuesto. Sin embargo, a largo plazo, la inversión beneficiará a la población. Pues el autor agrega que esto puede

aumentar los índices tanto de satisfacción como de confianza de la ciudadanía hacia la función pública. De igual manera, el trato que reciben las personas de la comunidad LGBTTTI es un indicador de derechos humanos (Arizmendi Chávez, 2019).

En otro trabajo de Mejía et. al. (2020) se aborda la construcción de la diversidad sexual desde el bachillerato en adolescentes ecuatorianos. Aunque se trata de un estudio localizado en otra área geográfica, los hallazgos resultan interesantes y relevantes, ya que al igual que la Ciudad de México, se trata de la ciudad más poblada del país donde pertenece, Ecuador. Por lo que comparte características en sus dinámicas sociales. De acuerdo con las autoras, la mayor parte del conocimiento en materia de diversidad sexual entre los estudiantes de preparatoria se adquiere a partir de las interacciones sociales entre sus pares dentro de la institución educativa. Por lo que estas tienden a ser el resultado de la necesidad por ser aceptados y la presión social que experimentan a partir de ello.

Cabe señalar que algunos puntos rescatables de este artículo son: la idea de las autoras de que el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, así como el reconocimiento del cuerpo, la satisfacción y el autocuidado son manifestaciones de una correcta madurez temprana. Sin embargo, existen parámetros de los que se considera lo *normal* y que devienen en la exclusión social de todo lo que se sale de la norma. Aquí entran las personas percibidas dentro del espectro de la diversidad sexual. Esto significa un riesgo, ya que dicha exclusión interfiere con su desarrollo psicosocial. Puesto que para que un individuo defina su identidad, este necesita establecer vínculos afectivos. A ello se agrega el *bullying*, que es una forma de exclusión social generada en el ambiente escolar (Mejía et al., 2020).

De igual manera, las autoras concluyen que el rol del docente es esencial también en esa conformación de la identidad y del desarrollo de la identidad sexual. Ya que fungen como figuras de autoridad con la capacidad de sancionar. Lo que puede

fácilmente derivar en actitudes de represión e incluso discriminación. Asimismo, rescatan el concepto de *currículo oculto*, que se refiere al conjunto de aprendizajes e interacciones que suceden al interior de la escuela de forma no planeada (Mejía et al., 2020). Y agregan al respecto que:

[...] existen estudiantes discriminados que discriminan o que permiten que sus otros compañeros sean discriminados por su diversidad sexual [...] inconscientemente consideran que el problema de su exclusión radica en que ellos se muestren como son y no más bien en quien los agrede, considerando desde sus esquemas mentales que el ocultarlo les evitaría malos tratos por quienes los rodean (Mejía et al., 2020, pp. 284-285).

Otro trabajo relevante en el contexto internacional es un documento elaborado por Jiménez Olave (2022), titulado *Política para el abordaje de la diversidad sexual*, el cual se puede tomar como un modelo a seguir o para comparar las políticas públicas en nuestro país con las de su contraparte chilena. Resalta en una primera sección el desglose de conceptos como *sexo* y *género*. Al primero lo define como “la construcción biológica referida a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer” (p. 8). Mientras que el *género* lo concibe como “las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas” (p. 8).

A partir de estos conceptos, se desarrollan otros como: *sexo asignado al nacer*, *sistema binario*, *intersexualidad*, *estereotipos de géneros*, *sesgos de géneros* y *lenguaje inclusivo*. Asimismo, cabe señalar que en la Ley chilena ya se encuentra reconocida y protegida la identidad de género, pues en el art. 1º de su Ley No.21.120 se puede leer que esta es “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o

no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento” (Jiménez Olave, 2022, p. 9). Por otro lado, en dicho documento se considera que la satisfacción íntegra de los derechos de niños, niñas y adolescentes es un punto de partida en la creación de políticas públicas (Jiménez Olave, 2022).

Retomando el contexto nacional, Emmanuel Rodríguez y Ericka López publicaron en 2022 un trabajo titulado *Cuerpos disidentes y sus cartografías de protesta*. A través de dicho estudio, los autores analizaron las protestas llevadas a cabo por grupos de la diversidad sexual en el año 2019 en diferentes municipios de México. Incluidos entre ellos: Iztacalco, Silao, León, Celaya, Cuautla, Tepoztlán, Querétaro, Toluca y Valladolid. Para ello recurrieron a una metodología que se puede definir como “de tres dimensiones,” esto es: paisajística o longitudinal, cenital o de amplitud, y experiencia vivencial o de profundidad. Ya que, para Rodríguez y López (2022), este tipo de manifestaciones se pueden comprender como acontecimientos ocurridos en tiempo y espacio. Mismos cuya importancia resuena no sólo en las zonas metropolitanas, sino también en zonas consideradas como apartadas y sin demasiada infraestructura (Gómez García, 2023).

Asimismo, estos autores establecen una relación entre la identidad de los cuerpos y el territorio geográfico. Lo cual permite comprender las formas de organización, así como “el sentido político, las corporalidades, las identidades y las características generales o los matices que dan forma a cada marcha” (Gómez García, 2023, p. 2). Por otro lado, señalan que las protestas no surgen a partir de una relación lineal entre centros y periferias, sino que existen interconexiones que nutren a todo el país (Gómez García, 2023). Es así como los autores concluyen que estas formas de manifestación pública corresponden a diferentes contextos socioculturales, los cuales a su vez están influenciados por las dinámicas de mercado y los cuerpos normativos. Estos últimos que, de acuerdo con lo observado, siguen perpetuando el orden patriarcal (Gómez García, 2023).

Finalmente, un último estudio que se consideró para la elaboración de este documento fue el trabajo de Díaz López et. al. (2010). Estos autores estudiaron la puesta en marcha en Colombia de una *política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT*, la cual llevaba ya diez años en funcionamiento al momento de la publicación del estudio. Los autores recurrieron al modelo de análisis de *corrientes múltiples*, bajo la cual se entiende que las dinámicas y procesos ocurren en diferentes niveles, los cuales a su vez pueden suceder de forma independiente o paralela (Díaz López et al., 2024).

A partir de su estudio, los autores nos ofrecen las siguientes conclusiones respecto del contexto colombiano: las políticas públicas son necesarias para institucionalizar las demandas del colectivo LGBT, las cuales obligan a las autoridades a implementar estas políticas de forma transversal. Garantizando así la integridad de los individuos pertenecientes a dicho colectivo. Por otro lado, señalan que la materialización de dichas demandas no ocurrió de forma sistemática u ordenada, sino por el contrario se dio a través de un procesos desordenado y caótico. Incluso, hubo cambios que se lograron alcanzar mediante esfuerzos individuales. Por último, estos autores coinciden en que se requiere establecer indicadores e instrumentos de medición del alcance y el resultado de las políticas públicas en materia de los grupos LGBT (Díaz López et al., 2024).

Vemos entonces como los diferentes autores analizados entienden a las políticas públicas como el fruto de acciones o demandas generadas bajo diferentes contextos, pero que al final nutren a todo el país –ya sea México, Colombia, Chile o cualquier otro–. Asimismo, no debemos perder de vista que, al ser aprobada cualquier propuesta de política pública, esta debe ser monitoreada con el fin de garantizar su acatamiento.

Un aspecto que no abordan todos estos autores es qué acciones se plantean para atender a esos distintos grupos que dejan entrever al hablar de diferentes contextos. Por ejemplo, cuáles son las necesidades de las poblaciones LGBT indígenas, o

cuáles son las necesidades de las lesbianas en zonas periféricas, o de la comunidad gay migrante, o de los grupos de la diversidad sexual en situación de calle o de extrema pobreza. Tal como indican los diferentes autores, es necesario crear indicadores que nos arrojen cifras o respuestas concretas en cuanto a todas estas interrogantes.

VI. Formulación de la hipótesis

La implementación de una política pública con enfoque de derechos humanos y de género contribuye de manera significativa la disminución de la discriminación a grupos de la diversidad sexual. Sin embargo, su efectividad depende del seguimiento oportuno que las autoridades dan a sus programas, así como los recursos –tanto económicos como humanos– invertidos. Debido a ello, la comunidad LGBTTTI sigue siendo uno de los grupos más vulnerados en la capital.

Las unidades de análisis son: los datos contables del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

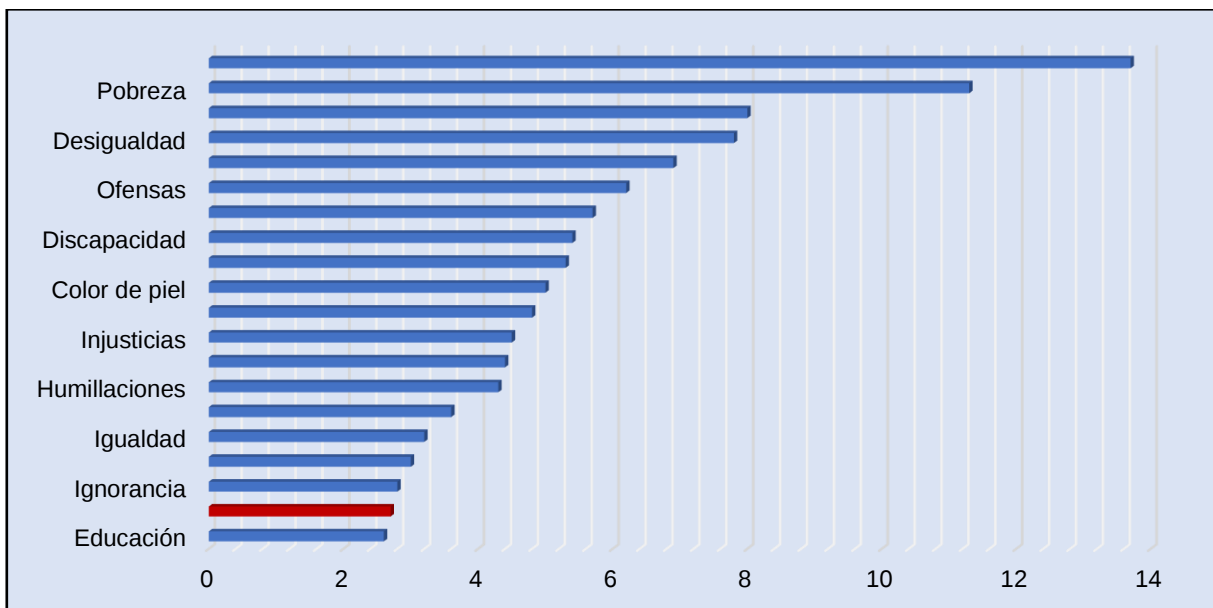
Las variables son: los tipos de discriminación, la orientación sexual y/o de género, la alcaldía, el año.

Los elementos lógicos que relacionan las unidades de análisis con las variables son: los planes y programas gubernamentales, la teoría de género.

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

En 2013 la COPRED preguntó a la ciudadanía, ¿qué es lo primero que se le viene a la mente cuando escuchan dicho término? Entre las respuestas los *homosexuales* ocuparon la posición diecinueve. De acuerdo con la **Gráfica 2**, las veinte menciones más recurrentes fueron: 1, hacer de menos a las personas; 2, pobreza; 3, maltrato; 4, desigualdad; 5, no hay respeto; 6, ofensas; 7, indígenas; 8, discapacidad; 9, racismo; 10, color de piel; 11, rechazos; 12, injusticias; 13, no valora; 14, humillaciones; 15, abuso; 16, igualdad; 17, delitos a mayores de edad; 18, ignorancia; 19, homosexuales; 20, educación.

Gráfica 2. Ideas asociadas al término *discriminación* en la población de CDMX (2013)

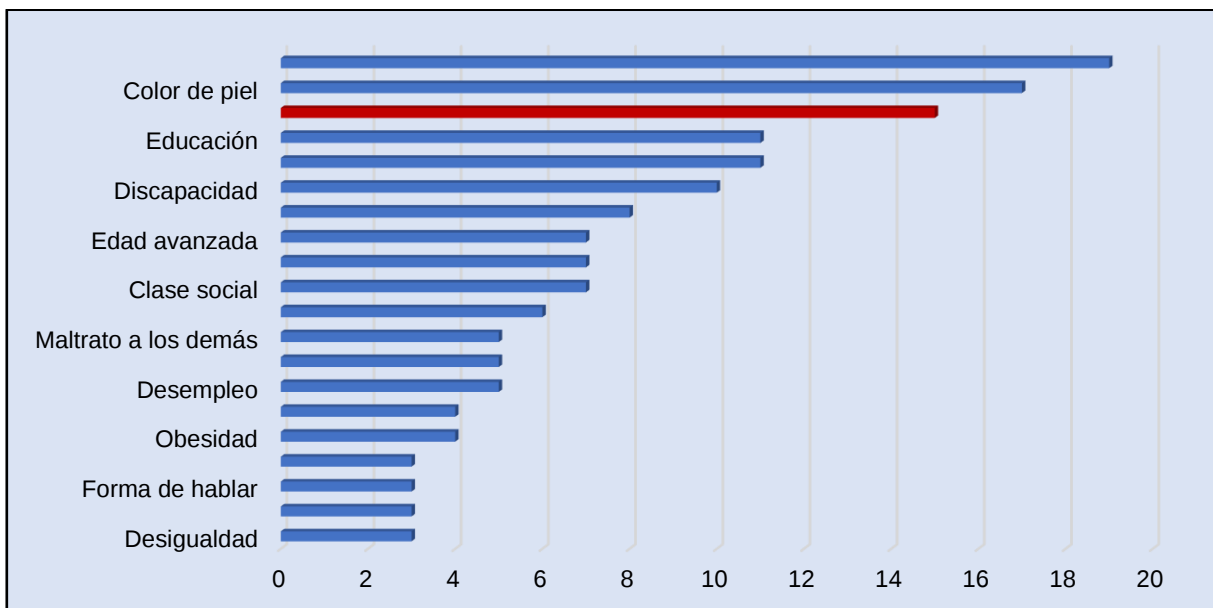


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

Para la misma encuesta aplicada por la COPRED en 2017 los resultados mostrados sólo incluyeron los primeros diez términos asociados con la discriminación. Por lo que no es posible visualizar si la *homosexualidad* cambió de posición.

Por otro lado, cuando en 2013 la COPRED preguntó a los habitantes de la Ciudad de México, ¿cuáles son las causas más comunes de discriminación? Como se indica en la **Gráfica 3**, los resultados fueron: pobreza un 19%, color de piel un 17%, preferencia u orientación sexual un 15%, educación un 11%, economía un 11%, discapacidad un 10%, etnia un 8%, edad avanzada un 7%, ignorancia un 7%, clase social un 7%, apariencia física un 6%, maltrato a los demás un 5%, vestimenta un 5%, desempleo un 5%, abuso de poder un 4%, obesidad un 4%, religión un 3%, forma de hablar un 3%, enfermedades un 3%, desigualdad un 3%.

Gráfica 3. Causas más comunes de la discriminación en Ciudad de México de acuerdo con la percepción de sus habitantes (2013)

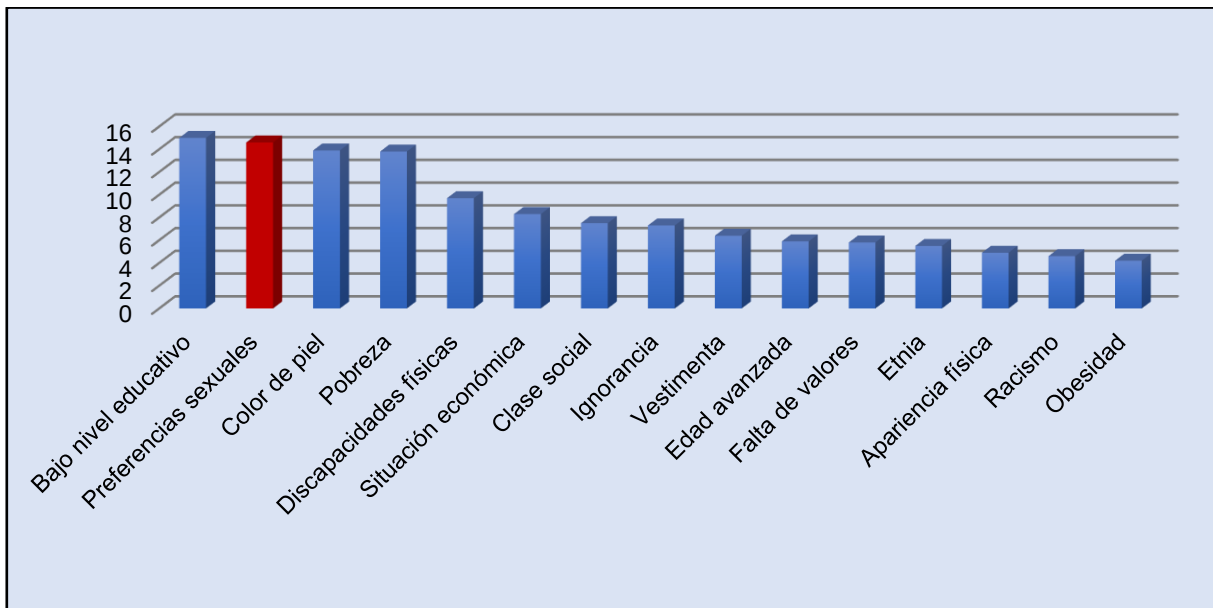


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En 2017, la COPRED repitió la misma encuesta y, en este caso, la *homosexualidad* pasó del tercer lugar al segundo lugar como causa más común de la discriminación en la capital del país. Según la **Gráfica 4**, los resultados de dicha encuesta fueron los siguientes: bajo nivel educativo, un 15%; preferencias sexuales, un 14.6%; color de piel, un 13.9%; pobreza, un 13.8%; discapacidades físicas, un 9.7%; situación económica, un 8.3%; clase social, un 7.5%; ignorancia, un 7.3%; vestimenta, un

6.4%; edad avanzada, un 5.9%; falta de valores, un 5.8%; etnia, un 5.5%; apariencia física, un 4.9%; racismo, un 4.6%; obesidad, un 4.2%.

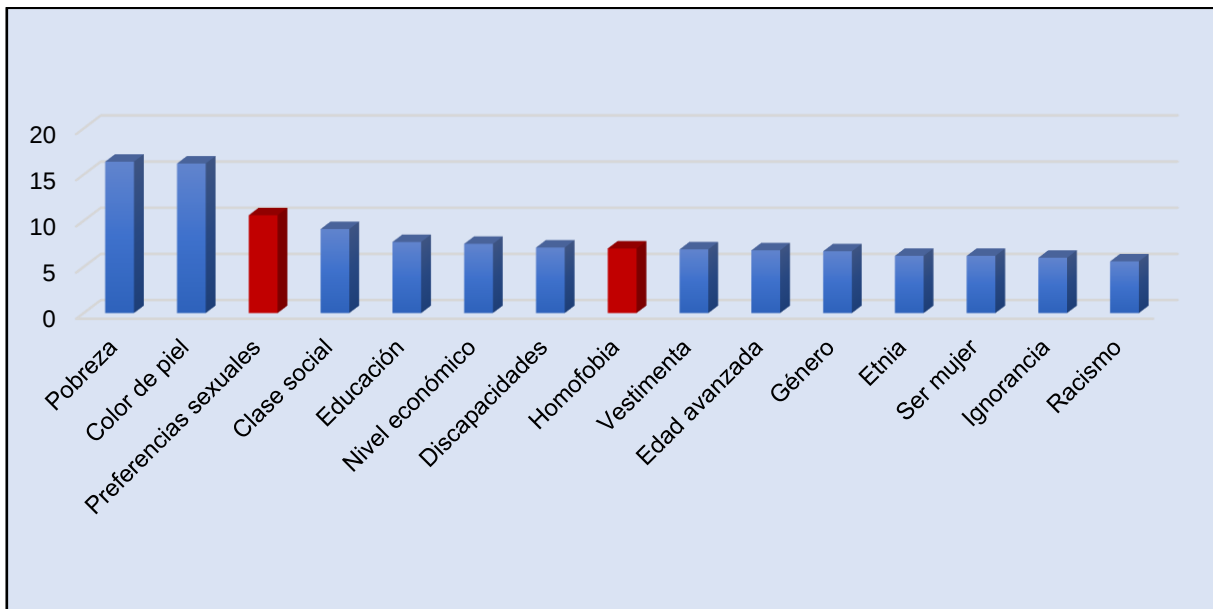
Gráfica 4. Causas más comunes de la discriminación en Ciudad de México de acuerdo con la percepción de sus habitantes (2017)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

Al repetir la misma encuesta en 2021, las causas registradas fueron las siguientes: pobreza, un 16.4%; color de piel, un 16.2%; preferencias sexuales, un 10.6%; clase social, un 9.1%; educación, un 7.7%; nivel económico, un 7.5%; discapacidades, un 7.1%; homofobia, un 7%; vestimenta, un 6.9%; edad avanzada, un 6.8%; género, un 6.7%; etnia, un 6.2%; ser mujer, un 6.2%; ignorancia, un 6%; racismo, un 5.6%.

Gráfica 5. Causas más comunes de la discriminación en Ciudad de México de acuerdo con la percepción de sus habitantes (2021)

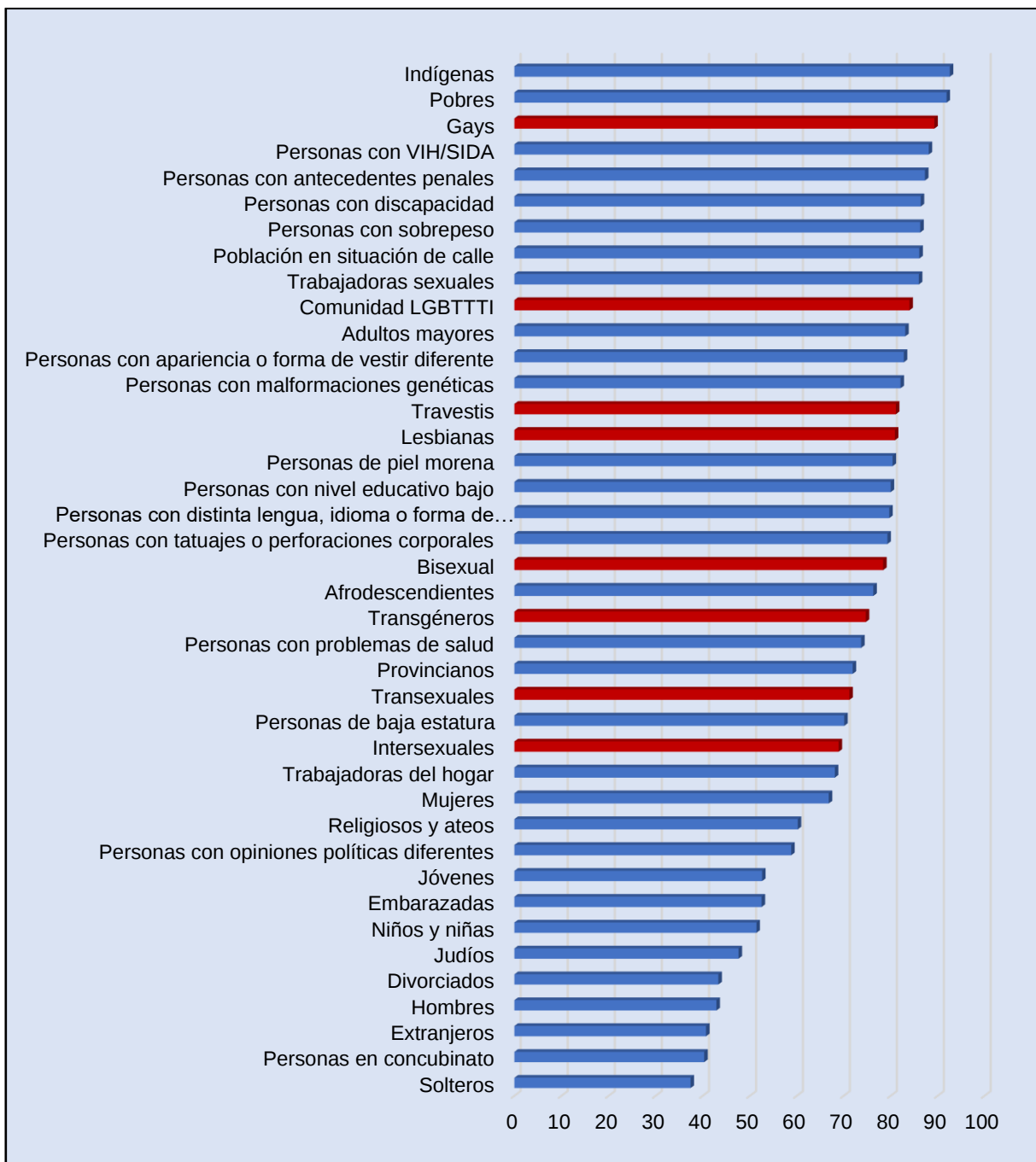


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2021.

Cuando se le preguntó en 2013 a los ciudadanos de la Ciudad de México qué grupos son discriminados, de acuerdo con la **Gráfica 6**, las respuestas fueron las siguientes: indígenas, un 92.6%; pobres, un 91.9%; gays, un 89.3%; personas con VIH/SIDA, un 88.1%, personas con antecedentes penales, un 87.3%; personas con discapacidad, un 86.4%; personas con sobrepeso, un 86.3%; población en situación de calle, un 86.1%; trabajadoras sexuales, un 86%; comunidad LGBTTTTI, un 84%; adultos mayores, un 83.1%; personas con apariencia o forma de vestir diferente, un 82.8%; personas con malformaciones genéticas, un 82.1%; travestis, un 81.1%; lesbianas, un 80.9%; personas de piel morena, un 80.4%; personas con nivel educativo bajo, un 80%; personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar, un 79.7%; personas con tatuajes o perforaciones corporales, un 79.3%; bisexuales, un 78.4%; afrodescendientes, un 76.3%; transgéneros, un 74.7%; personas con problemas de salud, un 73.7%; provincianos, un 71.9%; transexuales, un 71.2%; personas de baja estatura, un 70.1%; intersexuales, un 68.9%; trabajadoras del hogar, un 68.1%; mujeres, un 66.8%; religiosos y ateos, un 60.2%; personas con opiniones políticas diferentes, un 58.8%; jóvenes, un 52.6%; embarazadas, un

52.5%; niños y niñas, un 51.4%; judíos, un 47.6%; divorciados, un 43.3%; hombres, un 42.9%; extranjeros, un 40.7%; personas en concubinato, un 40.3%; solteros, un 37.4%.

Gráfica 6. Grupos discriminados de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2013)

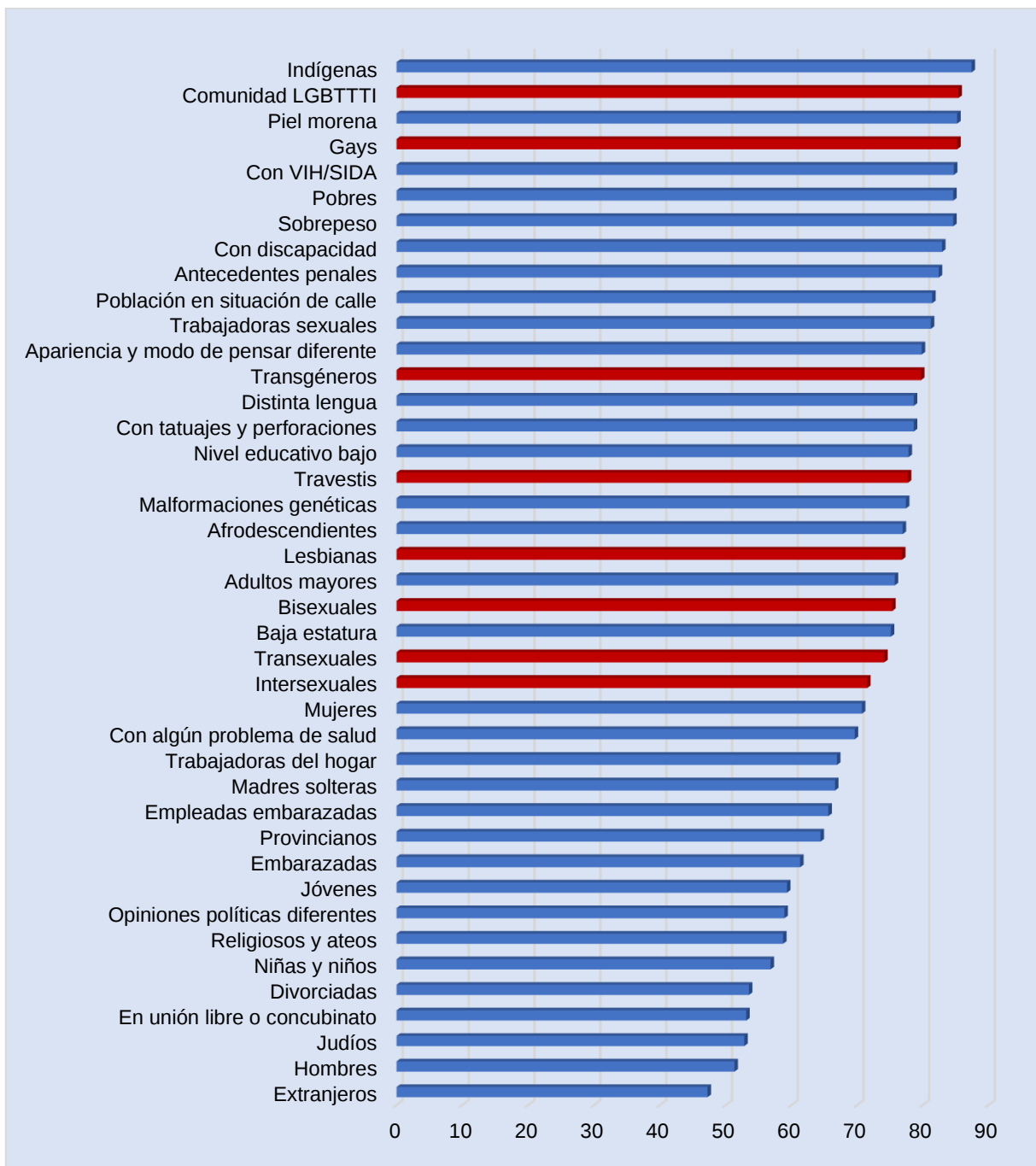


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En 2017 se volvió a preguntar a los ciudadanos de la Ciudad de México qué grupos son discriminados, de acuerdo con la **Gráfica 7**, las respuestas fueron las siguientes: indígenas, un 87.4%; comunidad LGBTTTI, un 85.4%; de piel morena,

un 85.2%; gays, un 85.2%; con VIH/SIDA, un 84.7%; pobres, un 84.6%; con sobrepeso, un 84.6%; con discapacidad, un 82.9%; con antecedentes penales, un 82.4%; población en situación de calle, un 81.4%; trabajadoras sexuales, un 81.2%; apariencia y modo de pensar diferente, un 79.8%; transgéneros, un 79.7%; distinta lengua, un 78.6%; con tatuajes y perforaciones, un 78.6%; nivel educativo bajo, un 77.8%; travestis, un 77.7%; malformaciones genéticas, un 77.4%; afrodescendientes, un 76.9%; lesbianas, un 76.8%; adultos mayores, un 75.7%; bisexuales, un 75.3%; baja estatura, un 75.1%; transexuales, un 74.1%; intersexuales, un 71.5%; mujeres, un 70.7%; con algún problema de salud, un 69.6%; trabajadoras del hogar, un 66.9%; madres solteras, un 66.6%; empleadas embarazadas, un 65.6%; provincianos, un 64.4%; embarazadas, un 61.3%; jóvenes, un 59.3%; con opiniones políticas diferentes, un 58.9%; religiosos y ateos, un 58.7%; niñas y niños, un 56.8%; divorciadas, un 53.5%; en unión libre o concubinato, un 53.1%; judíos, un 52.8%; hombres, un 51.3%; extranjeros, un 47.2.

Gráfica 7. Grupos discriminados de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2013)

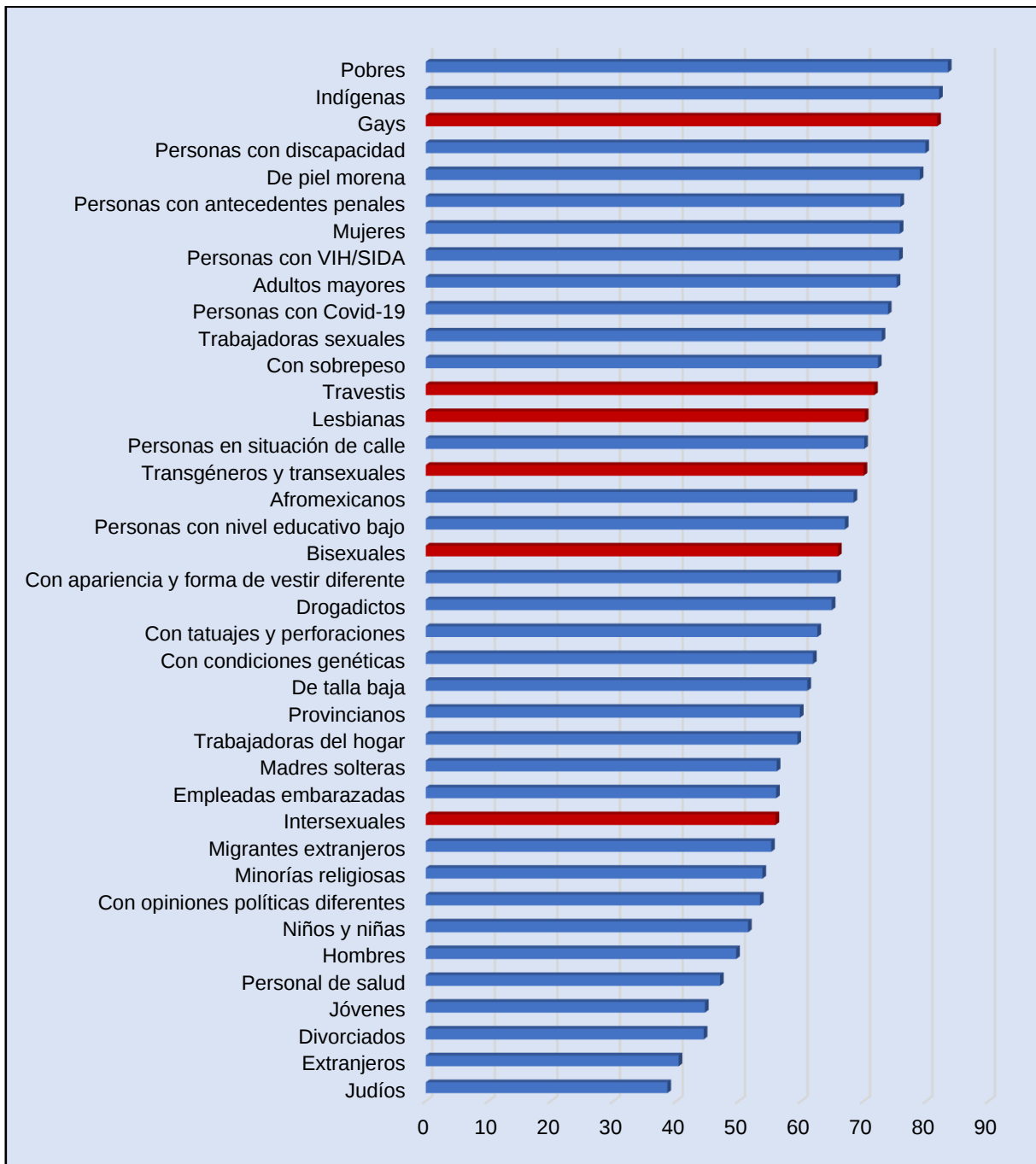


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En 2021 se volvió a preguntar a los ciudadanos de la Ciudad de México qué grupos son discriminados, de acuerdo con la **Gráfica 8**, las respuestas fueron las

siguientes: pobres, un 83.5%; indígenas, un 82.1%; gays, un 81.8%; personas con discapacidad, un 79.9%; de piel morena, un 79%; personas antecedentes penales, un 75.9%; mujeres, un 75.8%; personas con VIH/SIDA, un 75.7%; adultos mayores, un 75.3%; personas con Covid-19, un 73.9%; trabajadoras sexuales, un 72.9%; con sobrepeso, un 72.3%; travestis, un 71.7%; lesbianas, un 70.2%; personas en situación de calle, un 70.1%; transgéneros y transexuales, un 70%; afromexicanos, un 68.4%; personas con nivel educativo bajo, un 67%; bisexuales, un 65.9%; con apariencia y forma de vestir diferente, un 65.8%; drogadictos, un 64.9%; con tatuajes y perforaciones, un 62.6%; con condiciones genéticas, un 61.9%; de talla baja, un 61%; provincianos, un 59.8%; trabajadoras del hogar, un 59.4%; madres solteras, un 56.1%; empleadas embarazadas, un 56%; intersexuales, un 55.9%; migrantes extranjeros, un 55.2%; minorías religiosas, un 53.8%; con opiniones políticas diferentes, un 53.4%; niñas y niños, un 51.5%; hombres, un 49.6%; personal de salud, un 47%; jóvenes, un 44.6%; divorciados, un 44.4%; extranjeros, un 40.4%; judíos, un 38.6%.

Gráfica 8. Grupos discriminados de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2021)

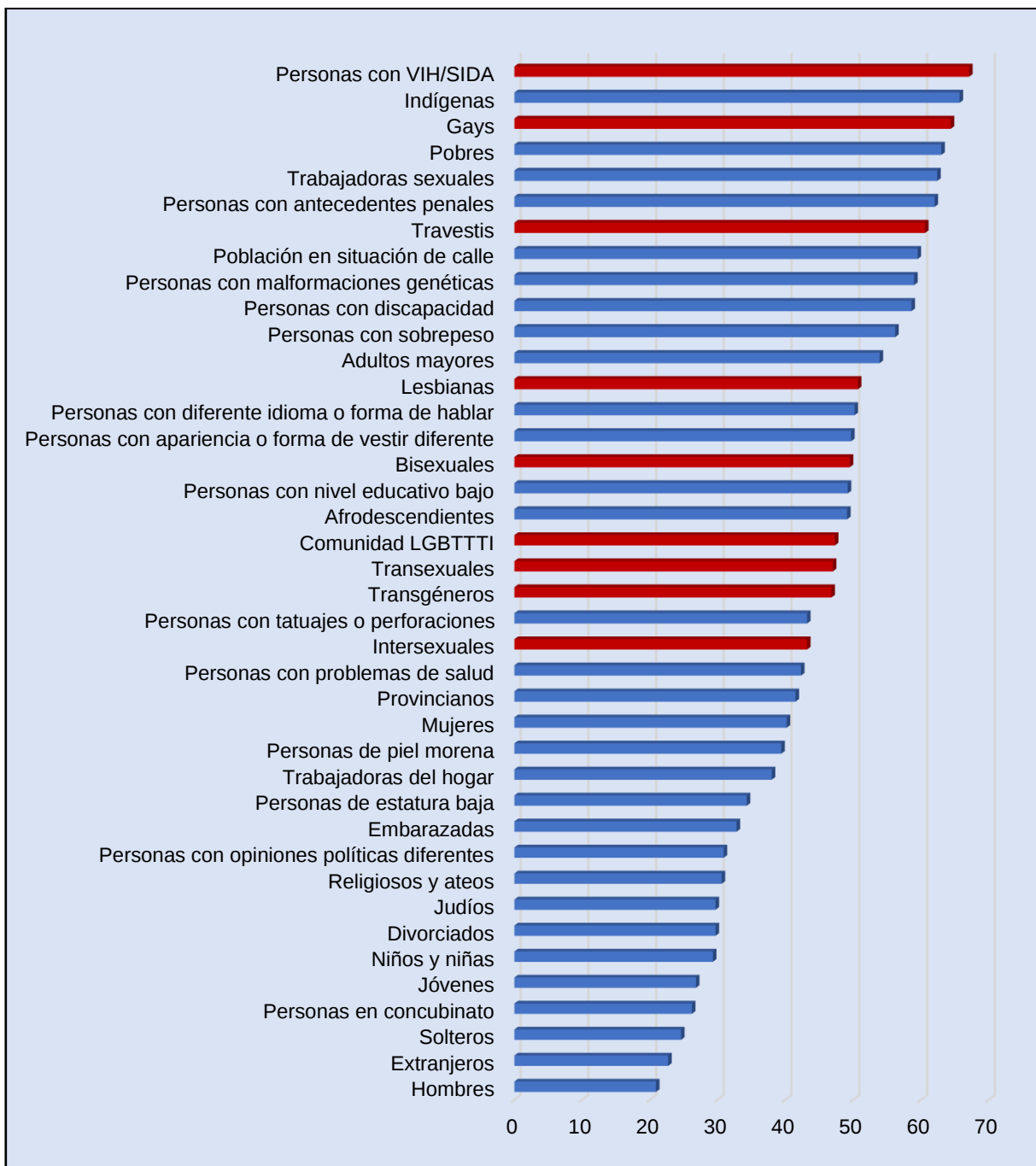


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2021.

En cuanto a la percepción de la intensidad con la que se discriminó a las personas en Ciudad de México, en 2013, de acuerdo con la **Gráfica 9**, las cifras fueron las

siguientes: personas con VIH/SIDA, un 67.1%; indígenas, un 65.7%; gays, un 64.4%; pobres, un 63%; trabajadoras sexuales, un 62.4%; personas con antecedentes penales, un 62%; travestis, un 60.6%; población en situación de calle, un 59.5%; personas con malformaciones genéticas, un 59%; personas con discapacidad, un 58.6%; personas con sobrepeso, un 56.2%; adultos mayores, un 53.9%; lesbianas, un 50.7%; personas con diferente idioma o forma de hablar, un 50.2%; personas con apariencia o forma de vestir diferente, un 49.7%; bisexuales, un 49.5%; personas con nivel educativo bajo, un 49.2%; afrodescendientes, un 49.1%; comunidad LGBTTTI, un 47.3%; transexuales, un 47%; transgéneros, un 46.8%; personas con tatuajes o perforaciones, un 43.2%; intersexuales, un 43.2%; personas con problemas de salud, un 42.3%; provincianos, un 41.5%; mujeres, un 40.2%; personas de piel morena, un 39.4%; trabajadoras del hogar, un 38%; personas de estatura baja, un 34.3%; embarazadas, un 32.8%; personas con opiniones políticas diferentes, un 30.9%; religiosos y ateos, un 30.6%; judíos, un 29.7%; divorciados, un 29.7%; niños y niñas, un 29.3%; jóvenes, un 26.8%; personas en concubinato, un 26.2%; solteros, un 24.6%; extranjeros, un 22.7%; hombres, un 20.9%.

Gráfica 9. Intensidad de la discriminación de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2013)

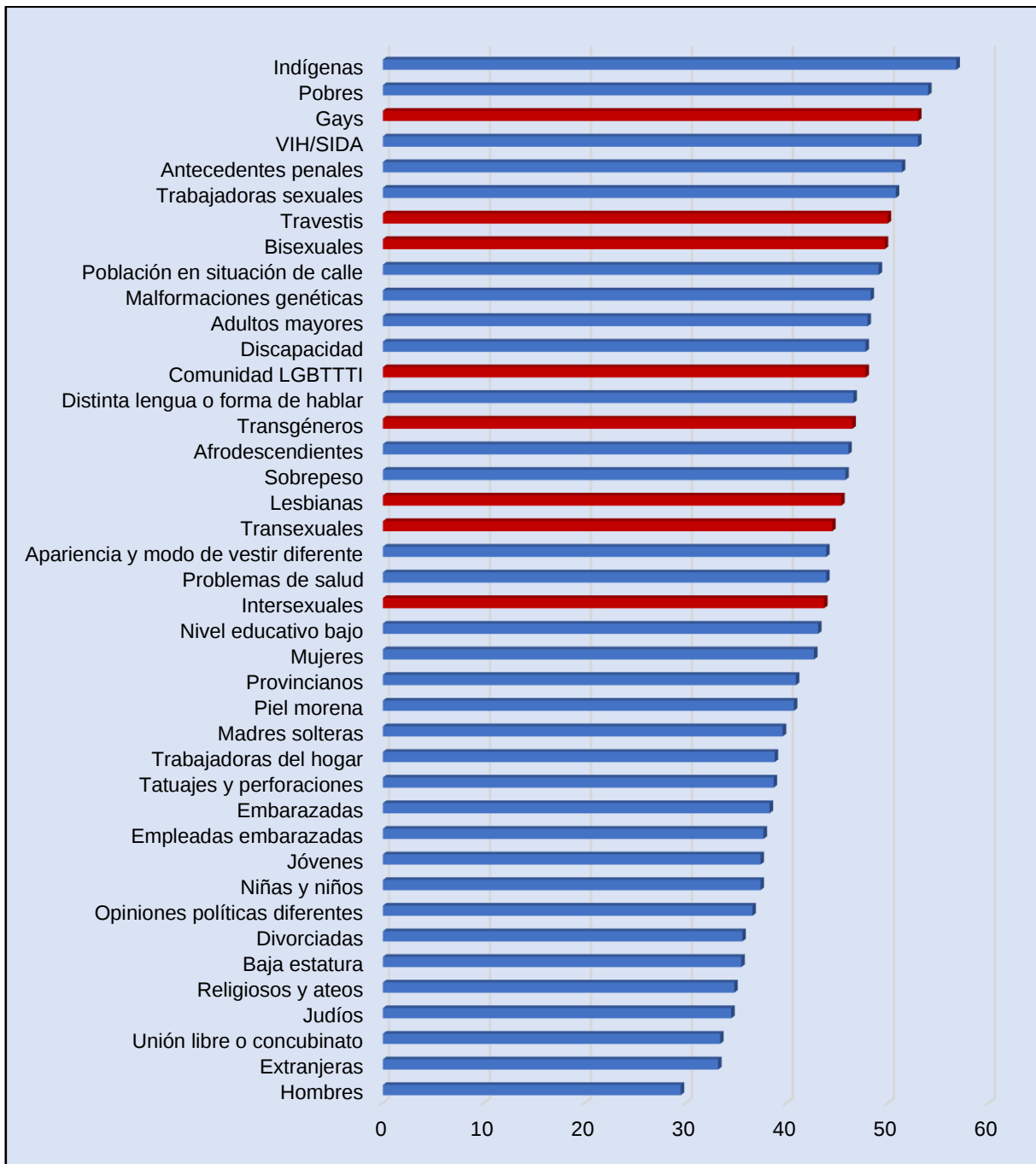


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En cuanto a la percepción de la intensidad con la que se discriminó a las personas en Ciudad de México, en 2017, de acuerdo con la **Gráfica 10**, las cifras fueron las

siguientes: indígenas, un 56.8%; pobres, un 54%; gays, un 53%; con VIH/SIDA, un 53%; con antecedentes penales, un 51.4%; trabajadoras sexuales, un 50.8%; travestis, un 50%; bisexuales, un 49.7%; población en situación de calle, un 49.1%; con malformaciones genéticas, un 48.3%; adultos mayores, un 48%; con discapacidad, un 47.8%; comunidad LGBTTTI, un 47.8%; con distinta lengua o forma de hablar, un 46.6%; transgéneros, un 46.5%; afrodescendientes, un 46.1%; con sobrepeso, un 45.8%; lesbianas, un 45.4%; transexuales, un 44.5%; apariencia y modo de vestir diferentes, un 43.9%; con problemas de salud, un 43.9%; intersexuales, un 43.7%; nivel educativo bajo, un 43.1%; mujeres, un 42.7%; provincianos, un 40.9%; de piel morena, un 40.7%; madres solteras, un 39.6%; trabajadoras del hogar, un 38.8%; con tatuajes y perforaciones, un 38.7%; embarazadas, un 38.3%; empleadas embarazadas, un 37.7%; jóvenes, un 37.4%; niñas o niños, un 37.4%; con opiniones políticas diferentes, un 36.6%; divorciadas, un 35.6%; de baja estatura, un 35.5%; religiosos y ateos, un 34.8%; judíos, un 34.5%; en unión libre o concubinato, un 33.4%; extranjeras, un 33.2%; hombres, un 29.5%.

Gráfica 10. Intensidad de la discriminación de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2017)

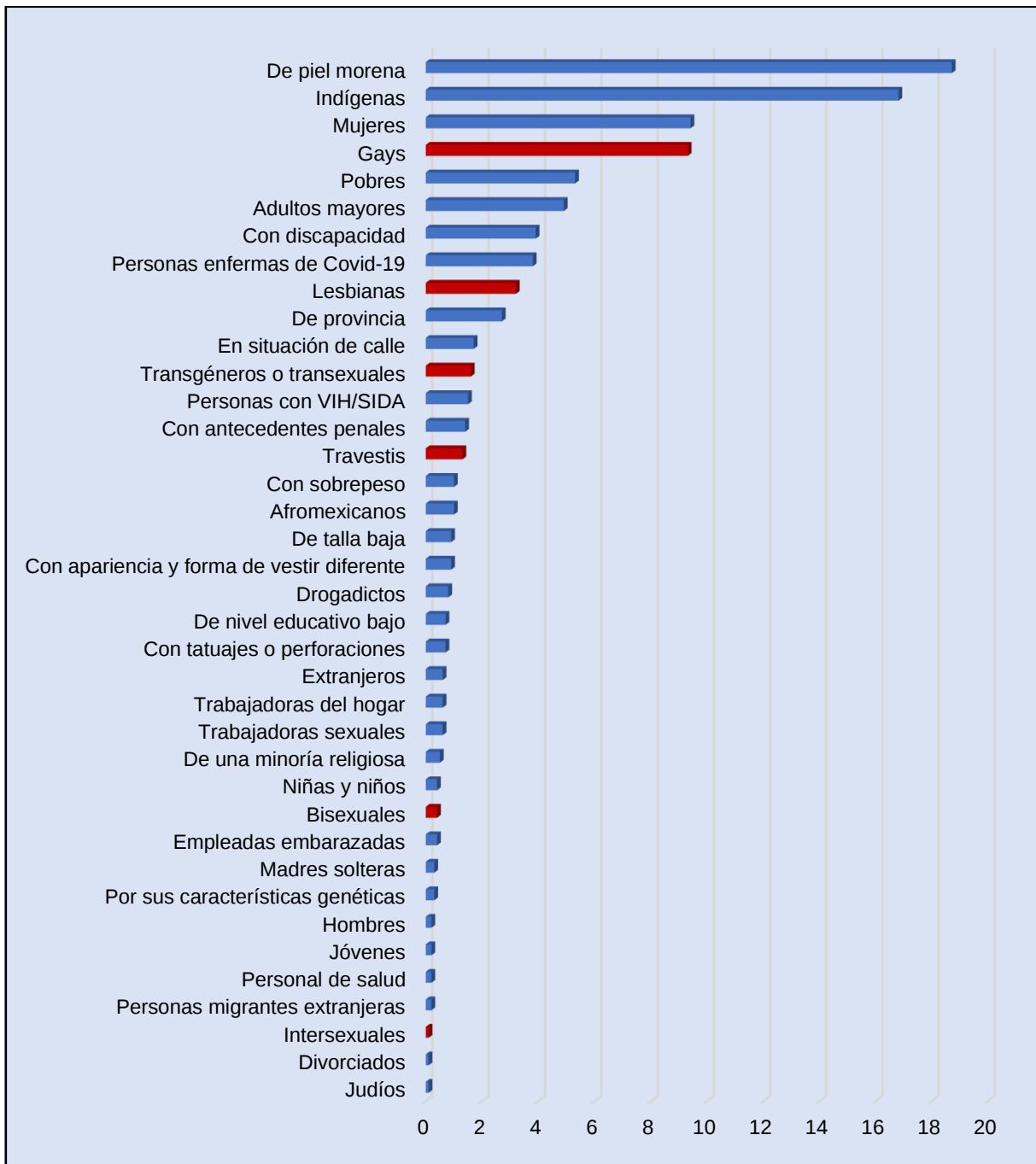


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En cuanto a la percepción de la intensidad con la que se discriminó a las personas en Ciudad de México, en 2021, de acuerdo con la **Gráfica 11**, las cifras fueron las

siguientes: de piel morena, un 18.7%; indígenas, un 16.8%; mujeres, un 9.4%; gays, un 9.3%; pobres, un 5.3%; adultos mayores, un 4.9%; con discapacidad, un 3.9%; personas enfermas de Covid-19, un 3.8%; lesbianas, un 3.2%; de provincia, un 2.7%; en situación de calle, un 1.7%; transgéneros o transexuales, un 1.6%; personas con VIH/SIDA, un 1.5%; con antecedentes penales, un 1.4%; travestis, un 1.3%; con sobrepeso, un 1%; afromexicanos, un 1%; de talla baja, un 0.9%; con apariencia y forma de vestir diferente, un 0.9%; drogadictos, un 0.8%; de nivel educativo bajo, un 0.7%; con tatuajes o perforaciones, un 0.7%; extranjeros, un 0.6%; trabajadoras del hogar, un 0.6%; trabajadoras sexuales, un 0.6%; de una minoría religiosa, un 0.5%; niñas y niños, un 0.4%; bisexuales, un 0.4%; empleadas embarazadas, un 0.4%; madres solteras, un 0.3%; por sus características genéticas, un 0.3%; hombres, un 0.2%; jóvenes, un 0.2%; personal de salud, un 0.2%; personas migrantes extranjeras, un 0.2%; con opiniones políticas distintas, un 0.1%; intersexuales, un 0.1%; divorciados, un 0.1%; judíos, un 0.1%.

Gráfica 11. Intensidad de la discriminación de acuerdo con la percepción de los habitantes de Ciudad de México (2021)

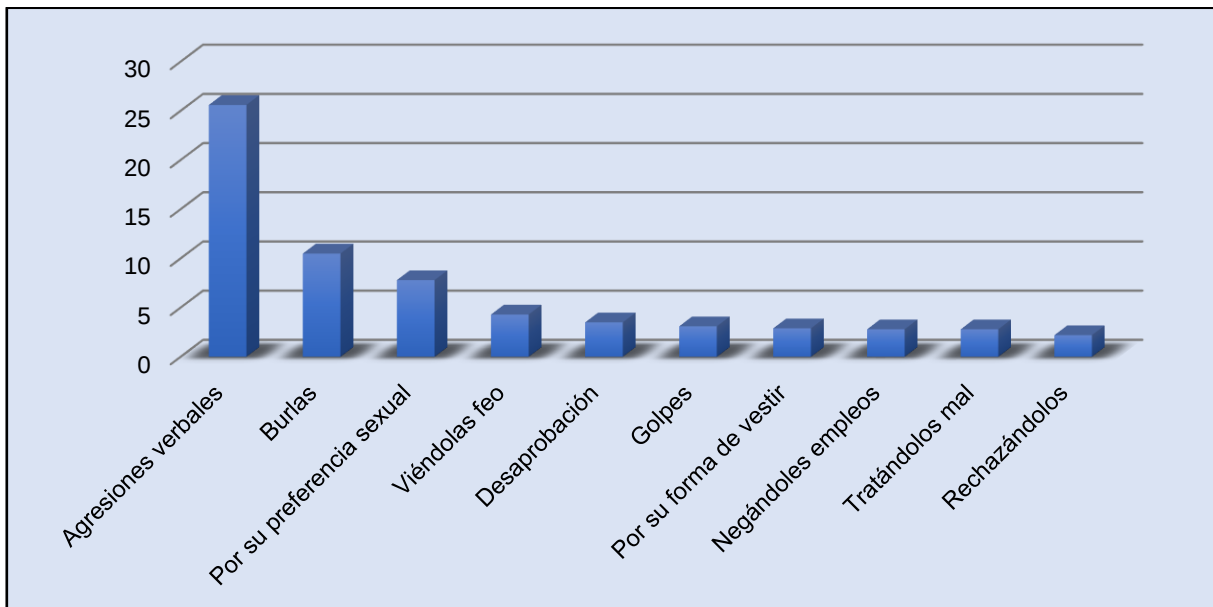


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED; 2021.

Ahora bien, en 2013, de acuerdo con la **Gráfica 12**, las principales formas en que se discriminó a la población gay fueron: agresiones verbales, un 25.6%; burlas, un

10.5%; por su preferencia sexual, un 7.8%; viéndolas feo, un 4.3%; desaprobación, un 3.5%; golpes, un 3.1%; por su forma de vestir, un 2.9%; negándoles empleos, un 2.8%; tratándolos mal, un 2.8%; rechazándolos, un 2.2%.

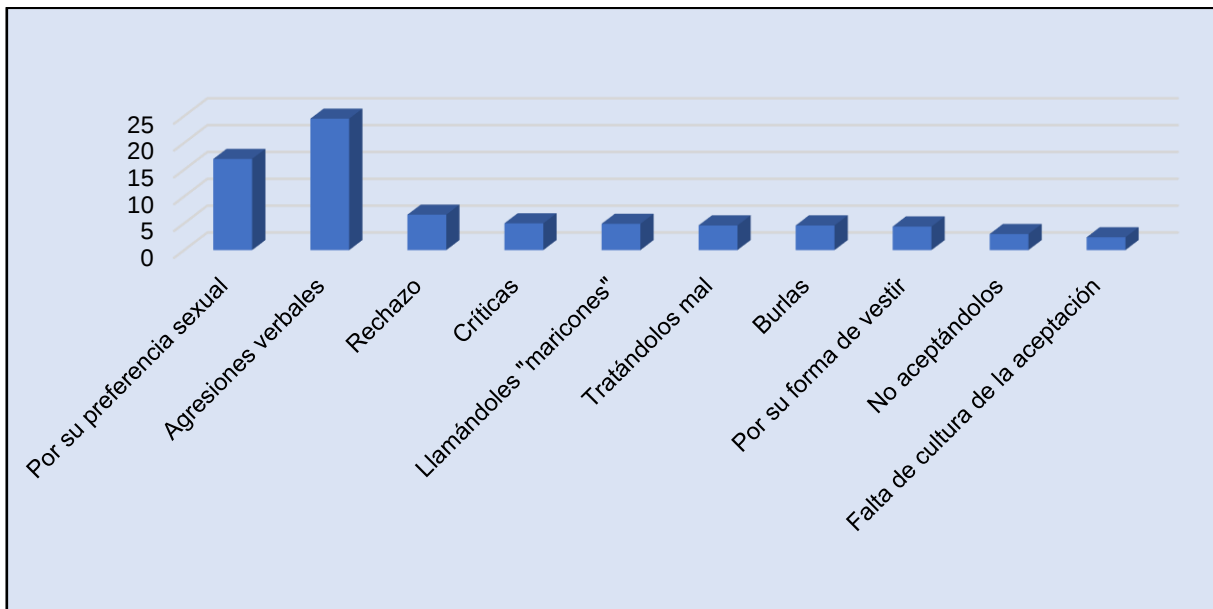
Gráfica 12. Principales formas en que se discriminó a la población gay de Ciudad de México (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

Ahora bien, en 2017, de acuerdo con la **Gráfica 13**, las principales formas en que se discriminó a la población gay fueron: por su preferencia sexual, un 17%; agresiones verbales, un 24.5%; rechazo, un 6.6%; críticas, un 5%; llamándoles “maricones”, un 4.9%; tratándolos mal, un 4.6%; burlas, un 4.6%; por su forma de vestir, un 4.4%; no aceptándolos, un 3%; falta de cultura de la aceptación, un 2.4%.

Gráfica 13. Principales formas en que se discriminó a la población gay de Ciudad de México (2017)

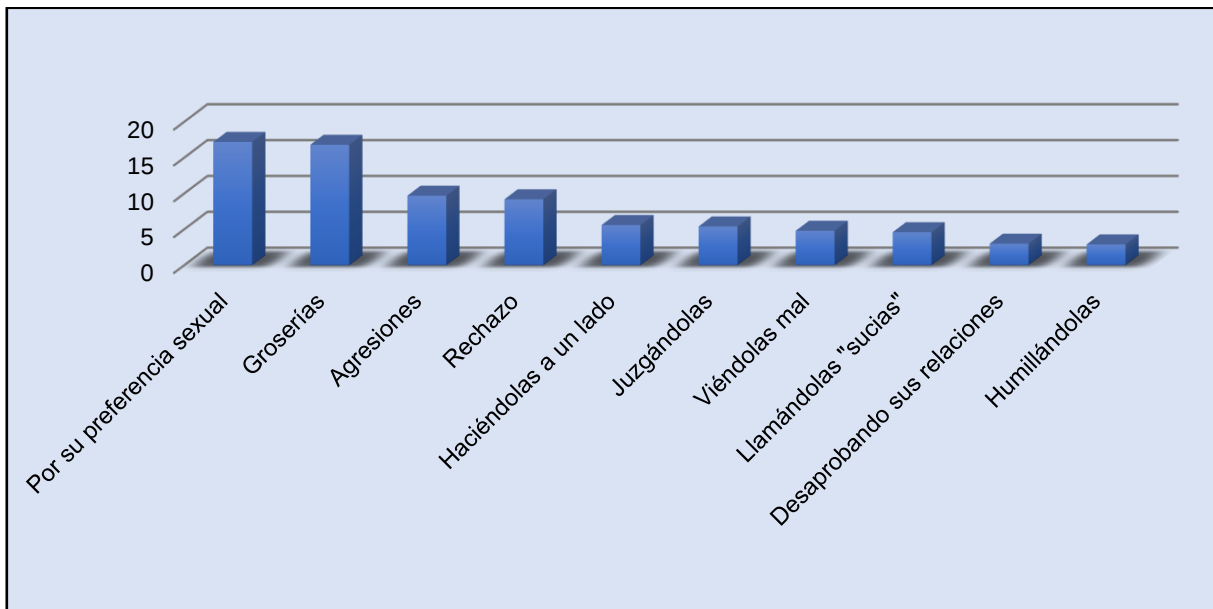


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En la encuesta de 2021 no se incluyeron datos específicos para las formas en que se discrimina a la población gay.

En cuanto a las lesbianas, en 2013, de acuerdo con la **Gráfica 14**, las principales formas en que se les discriminó fueron: por su preferencia sexual, un 17.2%; groserías, un 16.8%; agresiones, un 9.7%; rechazo, un 9.2%; haciéndolas a un lado, un 5.6%; juzgándolas, un 5.4%; viéndolas mal, un 4.8%; llamándolas “sucias”, un 4.6%; desaprobando sus relaciones, un 3%; humillándolas, un 2.9%.

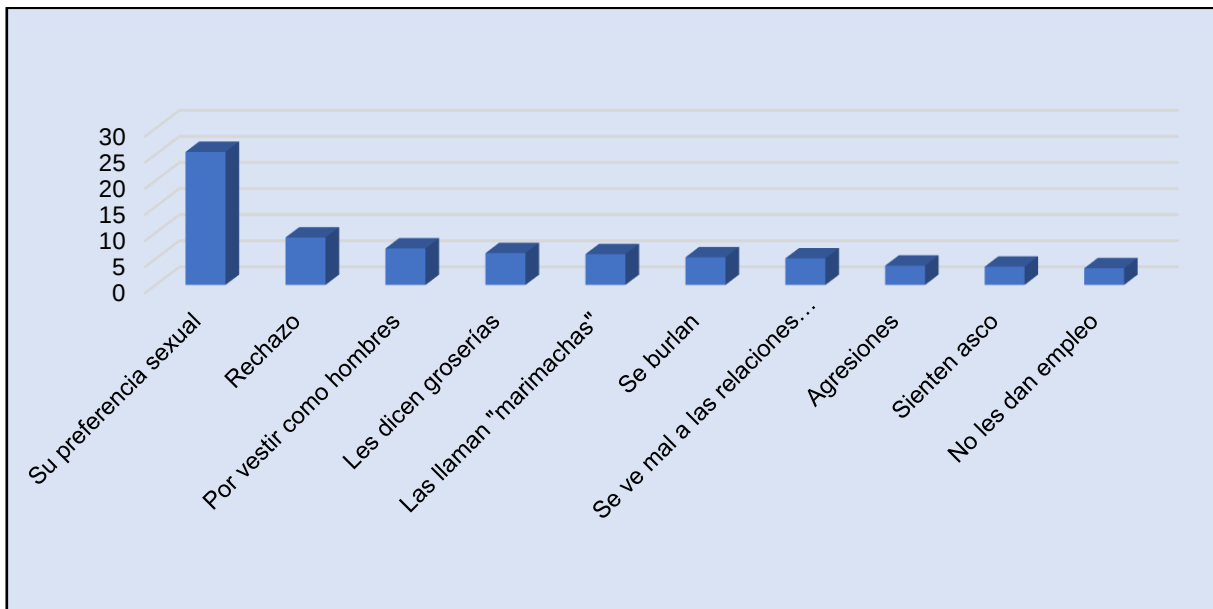
Gráfica 14. Principales formas en que se discriminó a la población lésbica de Ciudad de México (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En cuanto a las lesbianas, en 2017, de acuerdo con la **Gráfica 15**, las principales formas en que se les discriminó fueron: su preferencia sexual, un 25.5%; rechazo, un 9.1%; por vestir como hombres, un 7%; les dicen groserías, un 6.1%; las llaman “marimachas”, un 5.9%; se burlan, un 5.3%; se ve mal a las relaciones entre mujeres, un 5.1%; agresiones, un 3.7%; sienten asco, un 3.5%; no les dan empleo, un 3.2%.

Gráfica 15. Principales formas en que se discriminó a la población lésbica de Ciudad de México (2017)

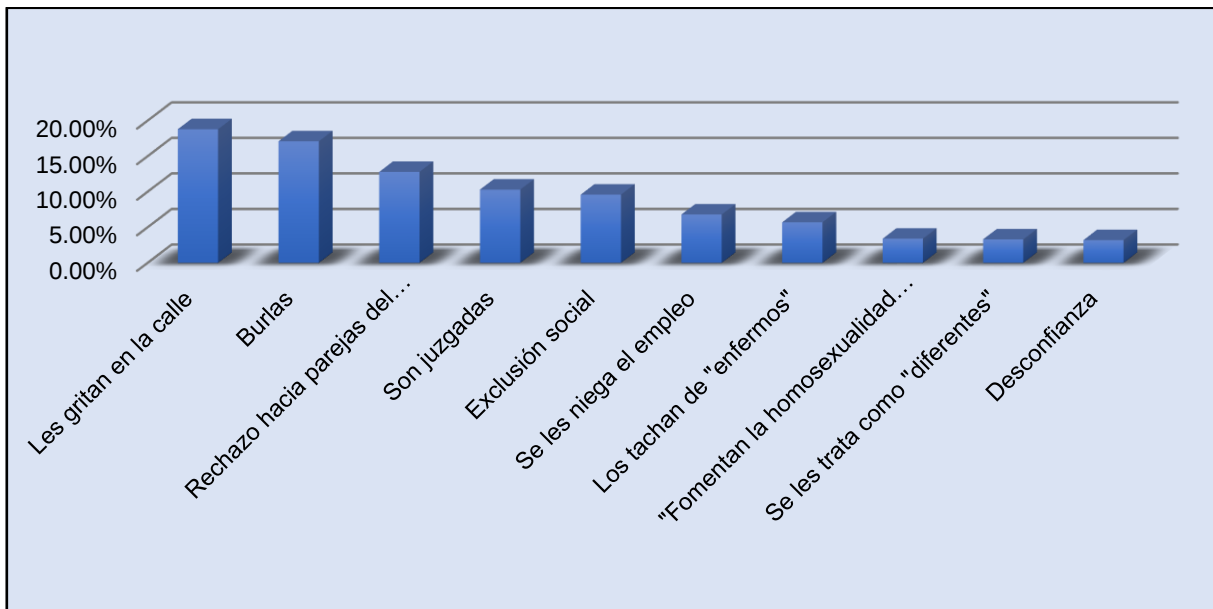


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En la encuesta de 2021 no se incluyeron datos específicos para las formas en que se discrimina a la población lesbiana.

En 2013, las formas más comunes en que se discriminó a la población con orientación sexual distinta a la heterosexual, de acuerdo con la **Gráfica 16**, fueron las siguientes: les gritan en la calle, un 18.8%; burlas, un 17.1%; rechazo hacia parejas del mismo sexo, un 12.8%; son juzgadas, un 10.3%; exclusión social, un 9.6%; se les niega el empleo, un 6.8%; los tachan de "enfermos", un 5.7%; "fomentan la homosexualidad en los niños", un 3.4%; se les trata como "diferentes", un 3.3%; desconfianza, un 3.2%.

Gráfica 16. Principales formas en que se discriminó a la población con orientación sexual distinta a la heterosexual de Ciudad de México (2013)

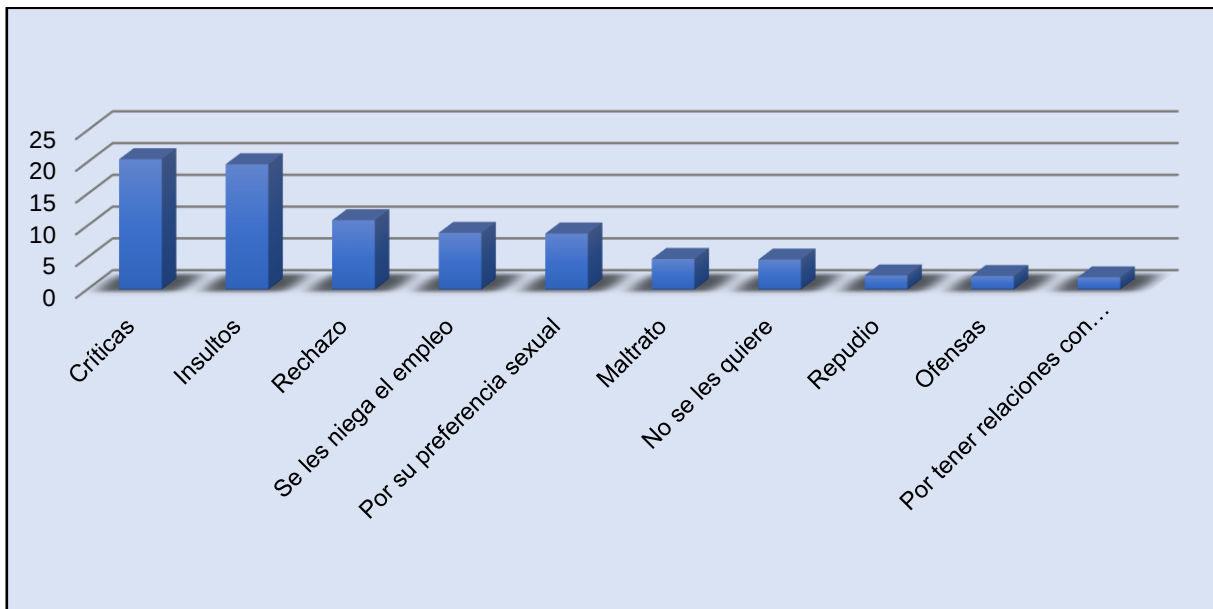


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

Sin embargo, para 2017 no se tomó en cuenta al sector denominado *orientación sexual distinta a la heterosexual*. Ni tampoco en la encuesta de 2021.

En 2013, las principales formas en que se discriminó a la población bisexual de Ciudad de México, de acuerdo con la **Gráfica 17**, fueron: críticas, un 20.5%; insultos, un 19.7%; rechazo, un 10.9%; se les niega el empleo, un 8.9%; por su preferencia sexual, un 8.8%; maltrato, un 4.8%; no se les quiere, un 4.7%; repudio, un 2.2%; ofensas, un 2.1%; por tener relaciones con personas del mismo sexo, un 1.9%.

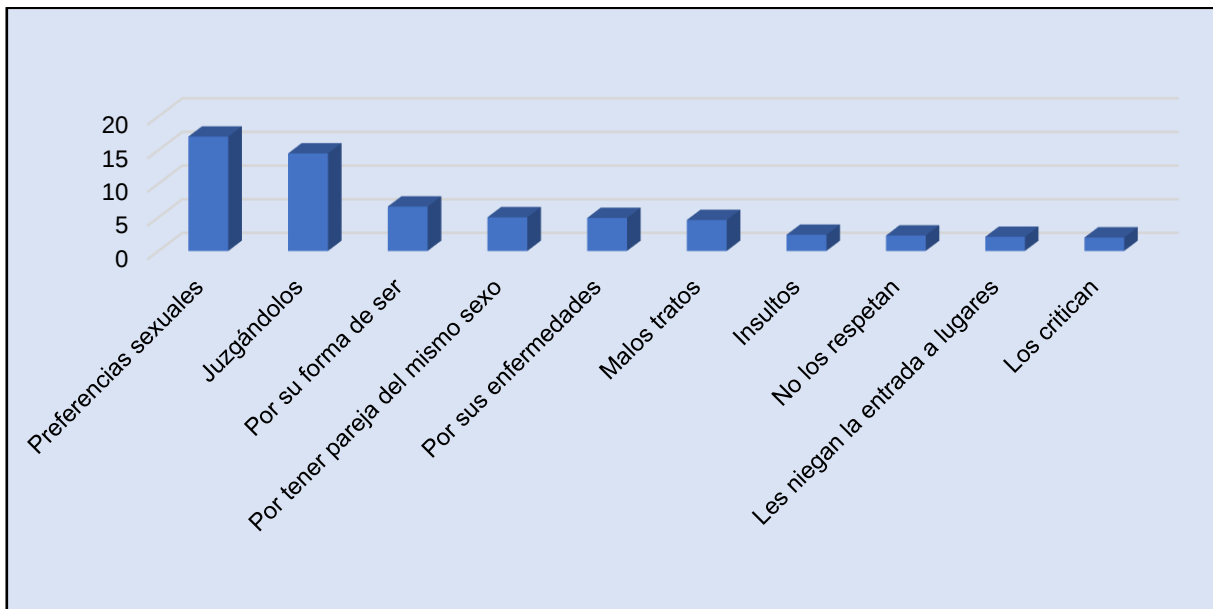
Gráfica 17. Principales formas en que se discriminó a la población bisexual de Ciudad de México (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En 2017, las principales formas en que se discriminó a la población bisexual de Ciudad de México, **de acuerdo con la Gráfica 18**, fueron: sus preferencias sexuales, un 17%; juzgándolos, un 14.5%; por su forma de ser, un 6.6%; por tener parejas del mismo sexo, un 5%; por sus enfermedades, un 4.9%; malos tratos, un 4.6%; insultos, un 2.4%; no los respetan, un 2.3%; les niegan la entrada a lugares, un 2.1%; los critican, un 2%.

Gráfica 18. Principales formas en que se discriminó a la población bisexual de Ciudad de México (2017)

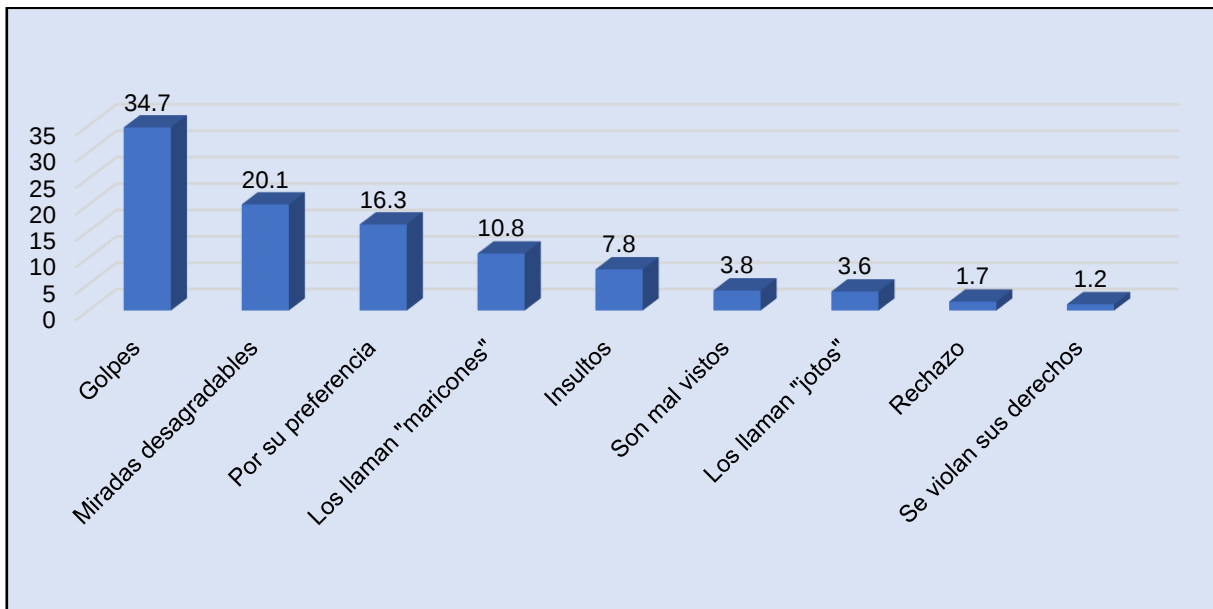


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En la encuesta de 2021 no se incluyeron datos específicos para las formas en que se discrimina a la población bisexual.

En 2013, las principales formas en que se discriminó a la población travesti de Ciudad de México, de acuerdo con la **Gráfica 19**, fueron: golpes, un 34.7%; miradas desagradables, un 20.1%; por su preferencia, un 16.3%; los llaman “maricones”, un 10.8%; insultos, un 7.8%; son mal vistos, un 3.8%; los llaman “jotos”, un 3.6%; rechazo, un 1.7%; se violan sus derechos, un 1.2%.

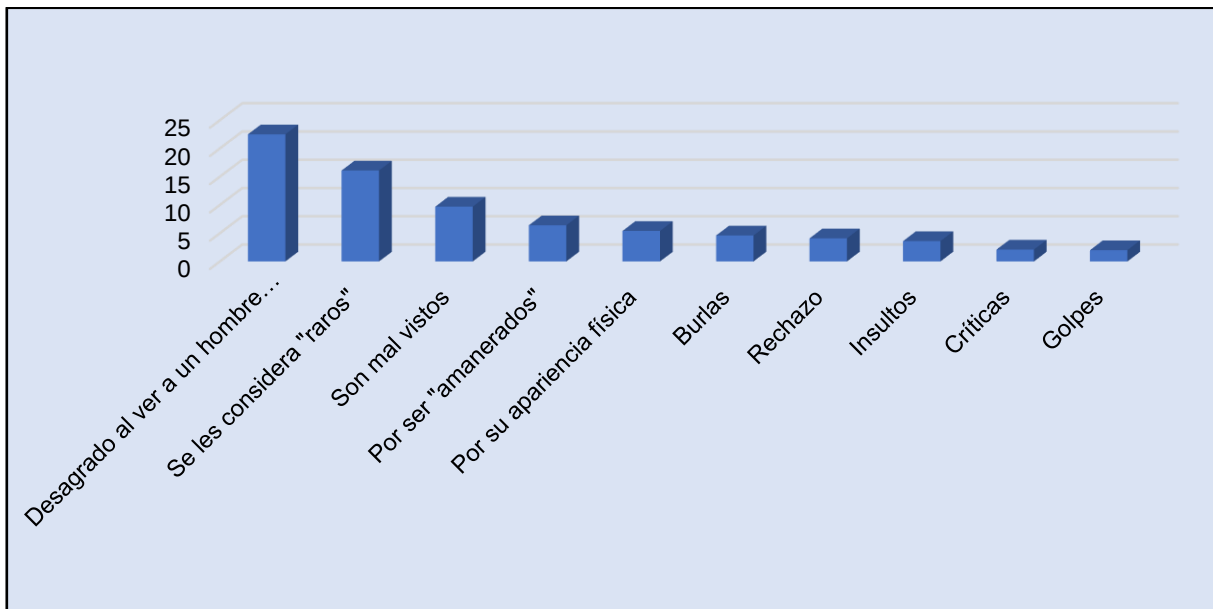
Gráfica 19. Principales formas en que se discriminó a la población travesti de Ciudad de México (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En 2017, las principales formas en que se discriminó a la población travesti de Ciudad de México, de acuerdo con la **Gráfica 20**, fueron: desagrado al ver a un hombre vestido de mujer, un 22.5%; se les considera “raros”, un 16.1%; son mal vistos, un 9.7%; por ser “amanerados”, un 6.4%; por su apariencia física, un 5.4%; burlas, un 4.6%; rechazo, un 4.1%; insultos, un 3.6%; críticas, un 2.1%; golpes, un 2%.

Gráfica 20. Principales formas en que se discriminó a la población travesti de Ciudad de México (2017)

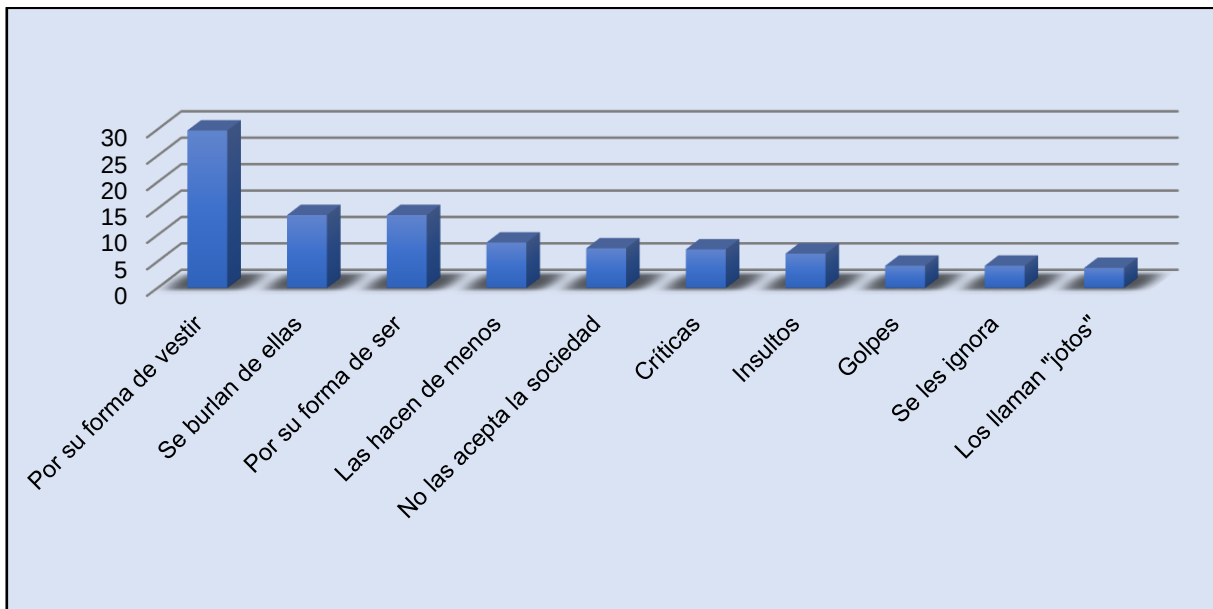


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En la encuesta de 2021 no se incluyeron datos específicos para las formas en que se discrimina a la población travesti.

En 2013, las principales formas en que se discriminó a la población transexual de Ciudad de México, de acuerdo con la **Gráfica 21**, fueron: por su forma de vestir, un 29.8%; se burlan de ellas, un 13.8%; por su forma de ser, un 13.8%; las hacen de menos, un 8.6%; no las acepta la sociedad, un 7.5%; críticas, un 7.3%; insultos, un 6.5%; golpes, un 4.2%; se les ignora, un 4.2%; los llaman "jotos", un 3.8%.

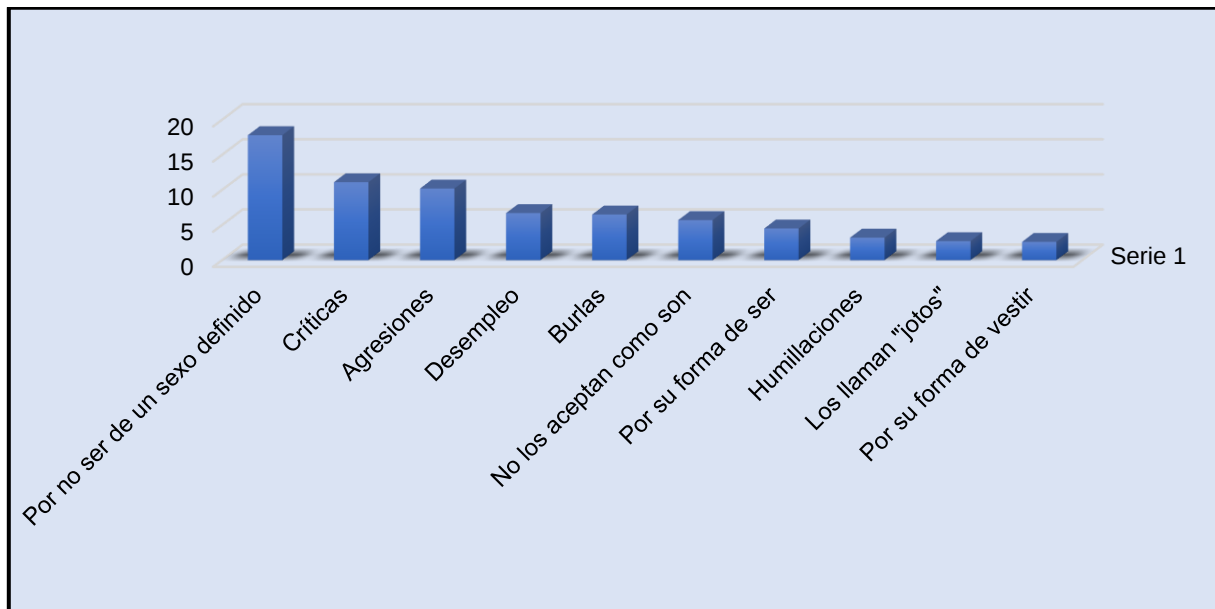
Gráfica 21. Principales formas en que se discriminó a la población transexual de Ciudad de México (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2013.

En 2017, las principales formas en que se discriminó a la población transexual de Ciudad de México, de acuerdo con la **Gráfica 22**, fueron: por no ser de un sexo definido, un 17.8%; críticas, un 11.1%; agresiones, un 10.2%; desempleo, un 6.7%; burlas, un 6.5%; no los aceptan como son, un 5.7%; por su forma de ser, un 4.5%; humillaciones, un 3.2%; los llaman “jotos”, un 2.7%; por su forma de vestir, un 2.6%.

Gráfica 22. Principales formas en que se discriminó a la población transexual de Ciudad de México (2017)

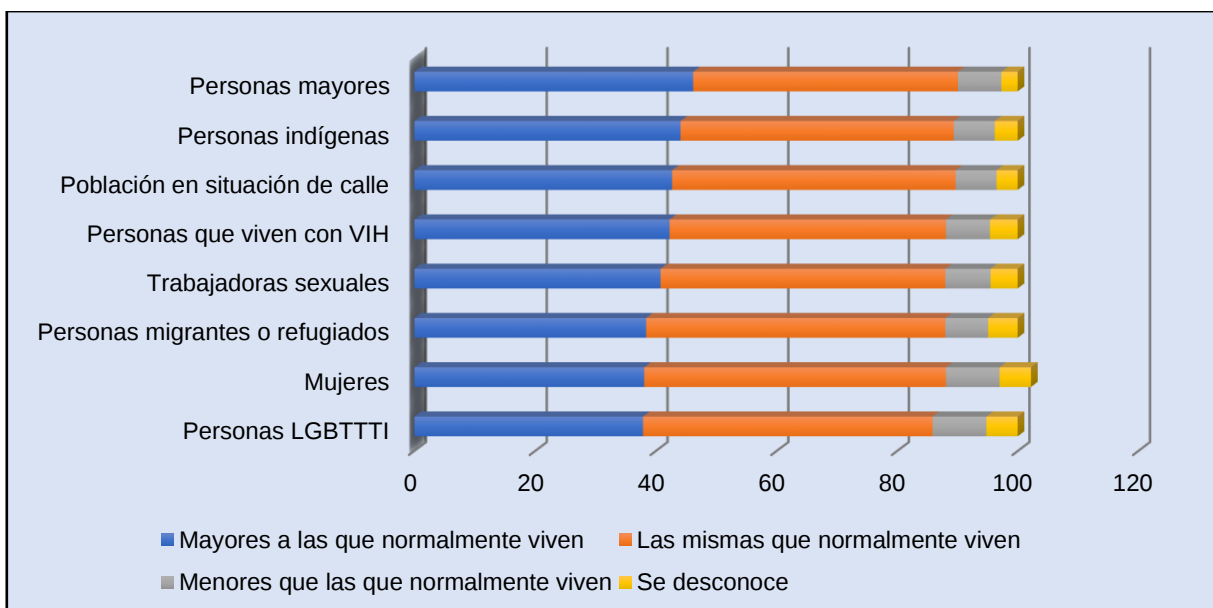


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2017.

En la encuesta de 2021 no se incluyeron datos específicos para las formas en que se discrimina a la población transexual. Sin embargo, sí hay información sobre las dificultades que enfrentaron los miembros de la diversidad sexual durante la pandemia. De acuerdo con la **Gráfica 23**, en ese mismo año, la discriminación que afrontaron algunos grupos sociales fue: personas mayores, un 46.2% mayores a las que viven normalmente, un 43.9% las mismas que normalmente viven, un 7.2% menores a las que viven normalmente y un 2.7% se desconoce. Personas indígenas, un 44.1% mayores a las que viven normalmente, un 45.3% las mismas que viven normalmente, un 6.8% menores a las que viven normalmente y un 3.8% se desconoce. Personas con discapacidad, un 43.3% mayores a las que viven normalmente, un 46.1% las mismas que normalmente viven, un 7.2% menores a las que normalmente viven, 3.4% se desconoce. Población en situación de calle, un 42.7% mayores a las que viven normalmente, un 47% las mismas que normalmente viven, un 6.8% menores a las que normalmente viven, un 3.5% se desconoce. Personas que viven con VIH, un 42.3% mayores a las que normalmente viven, un 45.8% las mismas que normalmente viven, un 7.3% menores a las que normalmente

viven, un 4.6% se desconoce. Trabajadoras sexuales, un 40.8% mayores a las que normalmente viven, un 47.2% las mismas que normalmente vive, un 7.5% menores que las que normalmente viven, un 4.5% se desconoce. Personas migrantes o refugiados, un 38.4% mayores a las que normalmente viven, un 49.6% las mismas que normalmente viven, un 7.1% menores que las que normalmente viven, un 4.9% se desconoce. Mujeres, un 38.1% mayores a las que normalmente viven, un 50% las mismas que normalmente viven, un 8.9% menores que las que normalmente viven, un 5.2% se desconoce. Personas LGBTTTI, un 37.9% mayores a las que normalmente viven, un 48% las mismas que normalmente viven, un 8.9% menores a las que normalmente viven, un 5.2% se desconoce.

Gráfica 23. Dificultades que enfrentaron algunos grupos sociales durante la pandemia en Ciudad de México (2021)

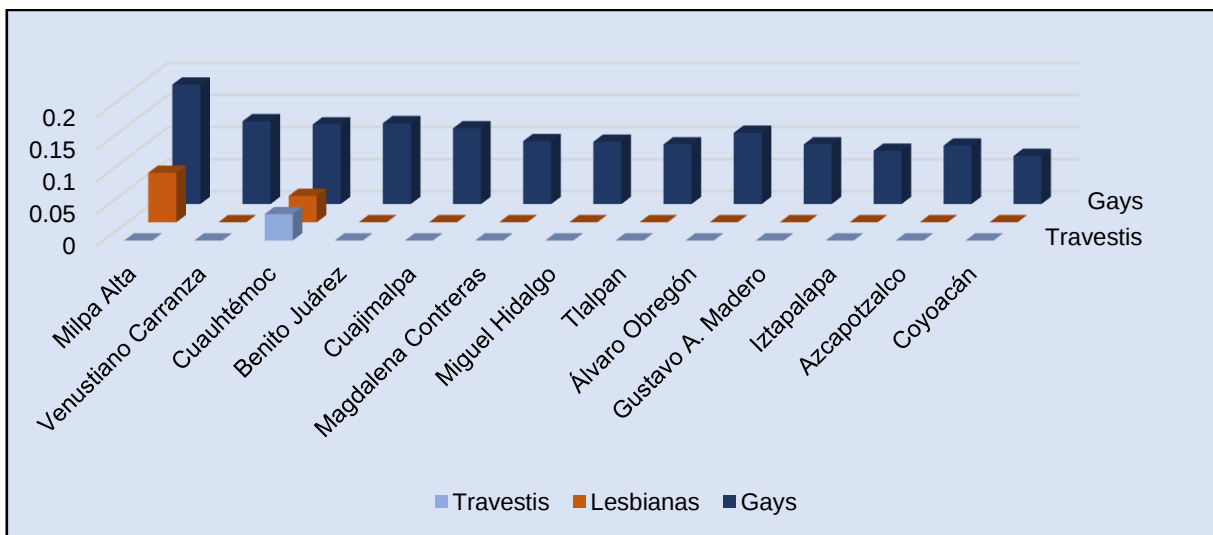


Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2021.

Por otro lado, en 2021, los índices de grupos más discriminados por alcaldía, de acuerdo con la **Gráfica 24**, fueron los siguientes: Personas gay; Milpa Alta, con un 18.6%; Venustiano Carranza, con un 12.9%; Cuauhtémoc, con un 12.4%; Benito Juárez, con un 12.6%; Cuajimalpa, con un 11.8%; Magdalena Contreras, con un

9.8%; Miguel Hidalgo, con un 9.7%; Tlalpan, con un 9.3%; Álvaro Obregón, con un 11.1%; Gustavo A. Madero, con un 9.3%; Iztapalapa, con un 8.3%; Azcapotzalco, con un 9.1%; Coyoacán, con un 7.5%. Lesbianas; Milpa Alta, con un 7.7%. Travestis; Cuauhtémoc, con un 4.1%.

Gráfica 24. Índices de discriminación a personas de la diversidad sexual por alcaldía (2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos de COPRED, 2021.

Para años más recientes no se encontraron datos abiertos en fuentes oficiales, pero según Patricia Carrasco (2023), en los últimos diez años, la COPRED registró 108 expedientes de discriminación por orientación sexual. Afirma esta autora que entre 2013 y 2023 se atendieron a 1500 personas. Pero 800 de estas se registraron en los últimos cuatro años y que los expedientes abiertos corresponden: 108 a casos de discriminación por orientación sexual y 77 a casos de discriminación por identidad de género (Carrasco, 2023).

En cuanto a las medidas emprendidas por el gobierno capitalino para mejorar la calidad de vida de la comunidad LGBTTTI, entre 2014 y 2015 se creó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIID). Esta opera en más de 52 entidades a nivel federal y uno de sus objetivos es atender las necesidades de

la población LGBTTTI. Y para dar seguimiento a sus resultados se implementó la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) (Gobierno de la República, s.f.). Asimismo, se institucionalizó el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia y México logró anexarse a la ONU como uno de los países miembro del Grupo Núcleo de la ONU sobre Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. De igual manera se les incluyó como grupo prioritario en la prevención y atención a pacientes de VIH (Gobierno de la República, s.f.). Otras acciones durante dicho sexenio incluyen: la Campaña Contra la Homofobia y por la Inclusión, en 2017; el foro “Cuarto de Paz: Contra la Homofobia y por la Inclusión”, en 2017; y el foro “Empower LGBT 2017”, en ese mismo año (Gobierno de la República, s.f.).

A partir de entonces se han publicado también: la Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a una Vida Libre de Violencia, 2020-2024; la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México, en 2021; y la rearticulación del Centro Comunitario de Atención para la Diversidad Sexual en la Ciudad de México, en 2022. Por último, cabe resaltar que la capital del país cuenta con un Decálogo por la Diversidad Sexual y de Género, cuyo objetivo es propiciar “espacios incluyentes y respetuosos para las personas de la diversidad sexual” (Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, 2022, p. 2).

Imagen 1. Decálogo por la Diversidad Sexual y de Género (2022)



Recuperada de: Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, 2022.

VIII. Conclusiones

De acuerdo con los datos consultados, podemos observar que las alcaldías donde más discriminación continúa habiendo en contra de la diversidad sexual son: Milpa Alta, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez. Asimismo, aunque la homosexualidad se sitúa hasta el lugar diecinueve entre las causas que la gente asocia a la discriminación, al examinar otros datos; se puede ver que, en 2013, tener una orientación sexual distinta a “lo normal” ocupó el tercer lugar de las causas más comunes. En 2017, esta pasó al segundo lugar y aunque en 2021 volvió a caer al tercer lugar, se agregó “homosexualidad” como causa de discriminación en la posición ocho.

Asimismo, al analizar una lista de cuarenta causas asociadas a la discriminación entre 2013 y 2021, hay en ella ocho grupos de la diversidad sexual mencionados. Lo cual cabe resaltar que fue una constante durante esos años. De igual manera, al examinar una lista de cuarenta grupos más discriminados en Ciudad de México en esos años, ocurre la misma situación. Aunque el grupo más hostigado es casi siempre la comunidad gay. La cual es principalmente agredida mediante forma verbal, burlas y rechazo. Y en el caso de las comunidades bisexual, travesti y transexual figuran específicamente “golpes” dentro de la escala de agresiones. Mientras que en la pandemia por Covid-19, la comunidad LGBTTTI figuró en el puesto ocho entre los grupos más discriminados en cuanto a atención médica.

Sin embargo, tampoco debe restársele importancia a los esfuerzos por parte del gobierno capitalino por aminorar la discriminación. Más bien se debe tratar de dar continuidad a los programas iniciados. Pues no es cosa menor que México haya entrado en el Grupo Núcleo de la ONU sobre Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. Pese a ello, en los años recientes se ha desatado abiertamente una ola de rechazo hacia los movimientos LGBTTTI, principalmente por parte de un grupo autodenominado *incels*. Que son jóvenes con rencor hacia la sociedad, al no poder llenar sus expectativas sexuales ni sociales. Quienes han

creado una red a través de redes sociales, que poco a poco se va manifestando también en las calles.

Por lo que, entre las líneas temáticas que quedan abiertas, se propone un estudio sobre esta nueva tribu urbana *incel*. Por otro lado, el tema de las infancias trans resulta también relevante, puesto que son estas nuevas generaciones las que tomarán las riendas del país una vez que alcancen su madurez.

Posibles soluciones

Como se puede observar, la Ciudad de México lleva ya un buen recorrido tratando de combatir la discriminación hacia las comunidades de la diversidad sexual. Sin embargo, los porcentajes en que estos grupos la siguen padeciendo son aún elevados y requieren de constantes esfuerzos. Por ello es necesario que el gobierno de oportuna continuidad a sus programas sociales y de protección legal.

Una primera medida que se sugiere es fortalecer la educación en materia de género y sexualidad a temprana edad. Pero para ello se debe involucrar y responsabilizar también a los padres. De esta forma se puede también detectar posibles abusos por parte de padres o miembros del núcleo familiar. Cabe resaltar que esta educación debe ir de la mano de apoyo psicológico a posibles víctimas, así como a padres y menores que puedan presentar algún tipo de conflicto en torno al tema. Asimismo, será necesario capacitar a docentes, directivos y demás administrativos en los centros escolares.

En cuanto a ese último punto, cabe resaltar que debe haber un seguimiento por parte de las autoridades, sobre todo en las instituciones de educación privada. Donde no se suelen acatar este tipo de medidas. Por lo que será necesario brindar algún tipo de incentivo económico a los docentes, directivos y demás administrativos para que esta formación adicional no sea una carga.

Con base en los datos obtenidos sobre los índices de discriminación, se sugiere iniciar cualquier tipo de acción en las alcaldías: Milpa Alta, Cuauhtémoc, Venustiano

Carranza y Benito Juárez, en ese orden. Pues son las alcaldías donde se presentan los mayores niveles de discriminación en contra de grupos LGBTTTI.

Por otro lado, sería también pertinente fortalecer y subvencionar a las organizaciones que fungen como centros de atención integral para las comunidades de la diversidad sexual. De manera que estos puedan brindar atención psicológica, al mismo tiempo que funcionar como espacios seguros para las adolescencias e infancias. De igual forma, estos mismos lugares podrían invertir parte de los recursos recibidos en brindar talleres o cursos que preparen a estos jóvenes para su inserción al mercado laboral.

Por último, no se debe dejar de lado la constante capacitación de los funcionarios. La cual debe ir desde funcionarios menores hasta senadores, diputados y legisladores. Pues en meses recientes se han observado en los medios formas de violencia mediática en contra de grupos vulnerables, así como misoginia a manera de “golpeteo” político.

Todas las acciones mencionadas servirían para emplear a la comunidad LGBTTTI. De manera que puedan fungir como agentes de capacitación y sensibilización.

IX. Bibliografía

- American Psychological Association. (2013). *Orientación sexual y identidad de género*. <https://www.apa.org/topics/lgbtq/sexual>
- American Psychological Association. (2023). Gender Identity. En *APA Dictionary of Psychology*. American Psychological Association. <https://dictionary.apa.org/gender-identity>
- Amuchástegui Herrera, A. & Rivas Zivy, M. (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: Notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 57, 543–597. <https://doi.org/10.24201/edu.v19i3.1181>
- Arizmendi Chávez, R. (2019). Política pública para las personas LGBTI. Retos para el Estado mexicano. *Encrucijada, Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, 32, 1–20. <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.32.69590>
- Boletín UNAM-DGCS. (2019, 16 de mayo). *COMUNIDAD LGBTI, MÁS MALTRATADA Y DISCRIMINADA EN LA CDMX*. [boletín n° 341] Dirección General de Comunicación Social https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_341.html
- Carrasco, P. (2023, 17 de mayo). En los últimos 10 años, Copred abrió 108 expedientes de discriminación por orientación sexual. *La Prensa*. <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/en-los-ultimos-10-anos-copred-abrio-108-expedientes-de-discriminacion-por-orientacion-sexual-15598119>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s.f.). *Día Mundial de la Diversidad Sexual*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-la-diversidad-sexual#:~:text=La%20diversidad%20sexual%20hace%20referencia,en%20cada%20cultura%20y%20persona.>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2023). *Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género*. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (s.f.). *¿Qué es la discriminación?*. <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/>

Consejo Nacional de Población. (2022, septiembre 27). *¿Sabes qué es la diversidad sexual y de género?* <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sabes-que-es-la-diversidad-sexual-y-de-genero>

Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México. (2013). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Población LGBTTTI*. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/edis-poblacion-lgbttti.pdf>

Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México. (2017). *Segunda encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Población LGBTTTI*. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b1/ef2/151/5b1ef2151cf6b372113560.pdf>

Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México. (2021). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México Encuesta en viviendas / Agosto 2021 Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México*. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf>

- Díaz López, J. M., Ávila, L. C. & Navarrete Duque, C. M. (2024). ¿Promover la diversidad y la inclusión de la mano del Estado? Análisis de la política pública LGBT en Bogotá. *Revista de Estudios de Género, La ventana*, 7(59), 10–41. <https://doi.org/10.32870/lv.v7i59.7721>
- Ejea Mendoza, G. (2006). *Teoría y ciclo de las políticas públicas*. Aula Redim. https://aularedim.net/wp-content/uploads/teoria_ciclo_politicas_publicas.pdf
- García Martínez, A. (2004). A vueltas con la etnicidad: ¿de qué sirve el concepto de “etnia”? *Educatio Siglo XXI*, 22, 139–156. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/106>
- Gobierno de la República. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa para la Igualdad y la Discriminación 2014-2018*. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Libro-Blanco-PRONAIND-2014-2018_Ax.pdf
- Gómez García, I. (2023). Contextos y dinámicas de las protestas de la diversidad sexual y de género en México [reseña del libro *Cuerpos disidentes y sus cartografías de protesta* de E. Rodríguez Domínguez y E. López Sánchez]. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 18, 1–7. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2023.v18.642>
- González del Castillo, M. A. & Gutiérrez Trejo Slim, E. (eds.). (2018). *Derechos de las personas LGBTI en la política pública* (Primera edición). Indesol. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414485/Derechos_de_las_personas_LGBTI_en_la_Poli_tica_Pu_blica.pdf
- González Morales, A. (1997). El concepto de «raza» y la estética en la antropología. *Ciencias*, 45, 58–68. <https://www.revistacienciasunam.com/images/stories/Articles/45/CNS04509.pdf>

- Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores. (2022). *Decálogo por la Diversidad Sexual y de Género*. <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/Invitaciones/marzo-2022/3Decalogo2.pdf>
- Jiménez Olave, A. (2022). *Política para el abordaje de la diversidad sexual*. Servicio Nacional de Menores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Chile. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2024/04/Pol%C3%ADtica-para-el-abordaje-de-la-diversidad-sexual-2023.pdf>
- Marzorati, R. & Marconi, G. (2018). Gobernar la migración y la diversidad urbana en la ciudad de México. Una reflexión crítica a partir de la ley de interculturalidad. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 26(52), 149–166. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005209>
- Mejía, P., Matías, I. & Moreira, N. (2020). Youth Social Constructions Against Sexual Diversity. *Ehquidad Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 14, 255–292. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2020.0019>
- Méndez de Hoyos, I. & Lendo Fuentes, T. (2008). Reseña a «Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas» por Wayne Parsons (2007). *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, VI(2), 212–214. <https://doi.org/10.29043/liminar.v6i2.294>
- Museo Memoria y Tolerancia. (s.f.). *¿Qué es la discriminación?* https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/discriminacion
- Real Academia Española. (2023). Etnia. En *Diccionario panhispánico del español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/etnia>
- Real Academia Española. (2024). Etnia. En *Diccionario de la lengua española* (23ª edición). <https://dle.rae.es/etnia>

- Ruano Estrada, J. (2021). *Teoría de las Políticas Públicas*. Universidad de San Carlos Guatemala.
https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/195078/mod_folder/content/0/01.%20Teori%CC%81a%20de%20las%20poli%CC%81ticas%20pu%CC%81blicas.pdf?forcedownload=1
- Salinas Urquieta, M. E. (2012). Diva Gay 2010: Un happening que reivindica la diversidad sexual y el derecho a la ciudad para todas y todos en Chetumal, Quintana Roo. *Cuicuilco*, 19(54), 173–194.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592012000200010
- Wences Acevedo, R., Granados Cruz, M. & Rangel Salazar, L. R. (2017). Presupuesto público para la diversidad sexual en México. *Espacios Públicos*, 20(48), 105–125. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19235>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite

Partido Acción Nacional en la Ciudad de México

Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.